
Plan FP 2012- 2015

INTRODUCCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL
PLAN 2011

1. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y
SITUACIONES

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3. OBJETIVOS OPERATIVOS,
MEDIDAS E INDICADORES DE
SEGUIMIENTO

4. SEGUIMIENTO

5. PRESUPUESTO

INTRODUCCIÓN

El importante papel que desempeña la formación profesional en el logro de los objetivos de competitividad, crecimiento y empleo, al permitir a las personas jóvenes y a las adultas mejorar su capacidad de adaptación a los cambios del mercado laboral y de la sociedad del conocimiento, se ha puesto de manifiesto con notoriedad en el contexto de crisis económica que afrontan los países de la Comunidad Europea.

La competitividad de la economía, el grado de crecimiento y la capacidad de empleo dependen, entre otros factores, del nivel de formación y cualificación de la población en edad activa. Las personas poco cualificadas o con un bajo nivel educativo son cada vez más vulnerables en la sociedad del conocimiento y ven disminuidas sus posibilidades de empleo. Existe el riesgo de que una formación insuficiente, o las dificultades para renovar o actualizar la formación y cualificación, lleguen a ser una de las principales causas de exclusión económica y social, en un momento crucial para la economía europea en el que es necesario buscar soluciones para la creación de más y mejores empleos. Por ello, el Parlamento Europeo y el Consejo han instado a los Estados miembros a que garanticen a la población la adquisición de las cualificaciones necesarias para un aprendizaje posterior y para acceder y mantenerse en el mercado laboral, a través de la enseñanza general, la formación profesional y la educación superior, así como a través del aprendizaje permanente de las personas adultas.

Un claro ejemplo de la relevancia que ha adquirido la formación profesional en las políticas económicas y de empleo, lo encontramos en las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2008-2010. En ellas, se contemplaba un amplio abanico de recomendaciones para el desarrollo de políticas macroeconómicas, micro-económicas y de empleo, planteando conceder una prioridad aún mayor a la formación y cualificación profesional como elementos para modernizar los mercados, promover la innovación y garantizar nuevas oportunidades para los ciudadanos en una economía globalizada.

Estas iniciativas tienen su continuidad en la nueva Estrategia “Europa 2020”, que apuesta por un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Un crecimiento basado en tres pilares: la consolidación del conocimiento, la formación y la innovación, como motores del crecimiento de la economía. En esta estrategia, se plantean diferentes iniciativas emblemáticas que proporcionarán un nuevo impulso a la formación profesional.

Apostando por el crecimiento inteligente, la iniciativa «*Juventud en movimiento*», trata de promover la movilidad de los estudiantes y considera necesario que los Estados miembros, a nivel nacional y regional, pongan en marcha acciones dirigidas a: reforzar la apertura y relevancia de los sistemas de formación profesional; mejorar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo mediante acciones integradas que incluyan, entre otros aspectos, orientación, asesoramiento y prácticas en empresas; y, explorar las formas de promover el espíritu emprendedor mediante programas de movilidad para jóvenes profesionales (jóvenes que están finalizando sus estudios y jóvenes recién egresados de la formación profesional).

Del mismo modo, apostando por el crecimiento integrador, se plantea la iniciativa «*una agenda para nuevas cualificaciones y empleos*», cuyo objetivo es crear condiciones para modernizar los mercados laborales con el fin de incrementar los niveles de empleo y garantizar la continuidad de nuestros modelos sociales. Esto significa habilitar a las personas mediante la adquisición de nuevas cualificaciones para que la población activa actual y futura se adapte a las nuevas condiciones y a potenciales cambios profesionales, reducir el desempleo e incrementar la productividad laboral. Para ello, se insta a los Estados miembros a poner en marcha acciones dirigidas a: reconocer y acreditar el aprendizaje no formal e informal; dar un fuerte impulso a la aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones, mediante el establecimiento de marcos nacionales de cualificaciones; aplicar los principios del aprendizaje permanente a través de vías de aprendizaje flexibles que permitan la transición entre los distintos sectores de la educación y formación; reforzar el atractivo de la formación profesional, asegurando la equidad y la calidad; garantizar oportunidades para adquirir las competencias básicas y profesionales necesarias para participar en el aprendizaje permanente y en el mercado de trabajo y su reconocimiento en todo el sistema de enseñanza, incluyendo las competencias adquiridas mediante el aprendizaje no formal e informal; y desarrollar dinámicas de colaboración entre el mundo de la formación profesional y el mundo del trabajo.

En este marco, el Comunicado de Brujas, de 7 de diciembre de 2010, reorienta el proceso de Copenhague proporcionando un nuevo impulso a la formación profesional para apoyar la Estrategia “*Europa 2020*”, insistiendo en el potencial de la formación profesional con respecto a las iniciativas emblemáticas citadas y con respecto al «*Marco de Empleo de los Jóvenes*». Las prioridades de cooperación europea reforzada en materia de formación profesional para el período 2011-2020, consideran que deben asumirse como objetivos estratégicos la mejora de la calidad y la eficacia de la formación profesional, desarrollando su atractivo e importancia, hacer realidad la formación permanente y la movilidad, aumentar la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor y promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa a través de la formación profesional.

En definitiva, surge de nuevo la necesidad de reforzar e impulsar la Formación Profesional como elemento clave del desarrollo económico, consolidando lo avanzado en los últimos años y afrontando nuevas iniciativas para que la formación contribuya a situar nuevamente nuestra economía en un lugar relevante de la economía global.

A nivel nacional, nos encontramos con un escenario caracterizado por, los efectos de la crisis económica, lento crecimiento estructural y elevado nivel de desempleo, especialmente de desempleo juvenil. Por ello es necesario centrar los esfuerzos, en mayor medida, en impulsar la competitividad, productividad, crecimiento y convergencia económica, así como mejorar el acceso de los jóvenes al mercado laboral. En este sentido, la formación y cualificación profesional adquieren un protagonismo especial. Se convierten en factores coadyuvantes para el logro de objetivos nacionales y se ponen al servicio del crecimiento económico y social.

Evidentemente, se requieren nuevas medidas y reformas en la política educativa nacional para afrontar esta situación, pero también la consolidación de medidas y planes de acción que han demostrado su validez y su capacidad para favorecer la empleabilidad de la población activa.

La *Hoja de Ruta de la Formación Profesional* en España destaca la relevancia de algunas de las actuaciones ya iniciadas. En particular, de aquellas que se dirigen a desarrollar



un sistema de formación profesional a lo largo de la vida (este es uno de sus dos principales objetivos, junto con el incremento del alumnado en formación profesional inicial). Asimismo, se destaca el papel del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en este proceso, constituyendo uno de los cuatro pilares sobre los que se asienta la citada *Hoja de Ruta* (junto con la excelencia, la ampliación de la oferta y el carácter europeo de la nueva Formación Profesional). Este proceso constituye también uno de los 4 ejes del Plan Estratégico de Formación Profesional del Gobierno, incluido en los Programas de Cooperación Territorial entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas.

Del mismo modo, la situación económica ha provocado la puesta en marcha de nuevas medidas complementarias y planes de acción en las políticas nacionales de empleo. Cabe citar la Declaración para el Impulso de la Economía, el Empleo, la Competitividad y el Progreso Social que el Gobierno de España y los interlocutores sociales firmaron en julio de 2008, donde la Formación Profesional se considera un elemento clave en el modelo de crecimiento de la economía española y una materia prioritaria en el ámbito del Diálogo Social y se plantea un gran acuerdo inter-territorial para desarrollar un Plan Estratégico que permita la integración plena y efectiva de la formación profesional del sistema educativo y la del ámbito laboral, dirigida a potenciar los sectores emergentes e innovadores, en el contexto de la sociedad del conocimiento. El objetivo del Plan es hacer más atractiva la formación profesional, de forma que sea una opción alternativa de calidad para muchos más jóvenes, que proporcione una formación y cualificación adecuadas a las necesidades del mercado laboral, y que facilite un alto grado de inserción laboral.

En este escenario se sitúa también el Acuerdo sobre Economía y Empleo propuesto por la IV Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas, celebrada en Madrid el 14 de diciembre de 2009. En él, los Gobiernos de las Comunidades Autónomas se comprometieron a estimular la participación de las empresas en la planificación y la impartición de las enseñanzas del sistema de formación profesional, mediante la promoción de convenios entre los centros de formación profesional y las pequeñas y medianas empresas de su entorno inmediato.

Las nuevas políticas activas de empleo contempladas en la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 aprobada por el Real Decreto 1542/2011 de 31 de octubre, enmarcadas en las reformas puestas en marcha con el Real Decreto-Ley 3/2011, de 18 de febrero, contemplan una serie de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad. La estrategia de carácter plurianual y ámbito de actuación estatal, constituye el marco para fijar los objetivos económicos y de ejecución, así como las acciones y medidas de las políticas activas de empleo que lleve a cabo el Sistema Nacional de Empleo, así como los indicadores a utilizar para evaluar el grado de cumplimiento. Entre sus fines se encuentran: la creación de empleo, reducción de la temporalidad y segmentación del mercado de trabajo, promoción de una rápida y adecuada reinserción de las personas al mercado de trabajo, y el incremento de las tasas de empleo femenino. Esta Estrategia constituye un referente obligado para el diseño de las políticas activas de empleo a nivel regional.

En el ámbito de la formación profesional, la nueva Estrategia Española de Empleo, como objetivo, establece la necesidad de mejorar y adecuar las competencias profesionales a las necesidades del mercado de trabajo, entendiendo que la falta de adecuación de estas competencias a los perfiles demandados es uno de los principales obstáculos que dificultan el funcionamiento eficiente del mercado de trabajo. En este sentido se plantea la necesidad de mejorar la formación de los jóvenes y de las personas adultas, reduciendo el abandono escolar temprano y aumentando el porcentaje de población adulta que participa en actividades de formación a lo largo de la vida laboral.

Entre otros objetivos operativos, la Estrategia contempla incrementar la tasa de cobertura de formación de las personas desempleadas, conseguir una cobertura del 40% de empresas que participan en la formación de sus trabajadores, garantizar la cualificación profesional de las personas desempleadas, incrementar la oferta de formación certificable y mejorar las oportunidades de acceso a la formación con ofertas que permitan compatibilizar la formación con el empleo.

Todos estos objetivos operativos tienen una finalidad común, mejorar la empleabilidad de la población activa, y un denominador común, mediante la formación profesional.

La política regional, en línea con las políticas europeas y nacionales, prioriza el apoyo al empleo para salir de la crisis y sitúa a la formación profesional en el centro de las actuaciones que contribuyen al aumento del empleo, apostando decididamente en sus reformas estructurales por la calidad del servicio prestado, por la innovación y el emprendimiento (eje estratégico “Creación y consolidación de empresas” del II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2010/2013), por el apoyo a la emancipación de los jóvenes a través de su formación (Pacto Autonómico por la Emancipación Juvenil), especialmente en nuestras zonas rurales (Principio 6º de la Agenda para la Población 2010-2020), y por la vinculación entre las políticas de formación y de empleo, incardinando las estrategias regionales de formación profesional y de empleo.

La eficiencia que proporciona el aumento de la productividad y la cohesión que proporciona el empleo son los determinantes clave de la prosperidad de Castilla y León. La región debe intensificar simultáneamente la actividad de su población y la productividad de sus trabajadores como fórmula para mejorar rápidamente su posición de convergencia hacia la media comunitaria. Sin embargo, el balance demográfico, con un adelgazamiento de las cohortes de jóvenes en edad escolar, constituye una amenaza importante para el crecimiento de la productividad regional, haciendo que la formación y cualificación de los jóvenes que ahora están en el sistema educativo sea insuficiente para asegurar un mercado de trabajo altamente productivo, ya que gran parte de los empleos que se generen en los próximos diez años tendrán que ser ocupados por personas en edad activa que actualmente se encuentran fuera del sistema educativo.

En este contexto, la misión de la formación profesional en Castilla y León es doble: por un lado, debe proporcionar, a corto y largo plazo, las competencias y cualificaciones que necesitan los ciudadanos y, por otro y de forma paralela, contribuir a reducir el impacto de la crisis en el desempleo, facilitando la recuperación económica y, en particular la mejora del desempleo juvenil. En este último aspecto ha incidido recientemente la OIT, destacando el papel de la formación profesional en la eliminación de las barreras que afrontan los jóvenes al tratar de acceder al empleo, y también ha sido destacado por la Administración regional, reflejándolo en sus programas de fomento del empleo y de emancipación juvenil (vg. ejes 3 y 5 del Pacto Autonómico de Emancipación Juvenil), entre otros.

En este escenario, la formación profesional de los jóvenes de Castilla y León se convierte en un elemento estratégico clave para el futuro de la comunidad. Es necesario incrementar el número de alumnos que optan por estudios de formación profesional y minimizar el número de personas que abandonan de forma prematura el sistema educativo sin cualificación alguna para responder a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral y converger hacia niveles similares a la media de los países europeos, reduciendo el actual diferencial. Pero, además, es necesario facilitar la formación profesional a lo largo de la vida, adoptando medidas que permitan mejorar la empleabilidad, reconocer las competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral y/o vías no formales de aprendizaje, ampliar y flexibilizar la oferta de formación profesional para ofrecer una segunda oportunidad de acceso a la formación y cualificación profesional a las personas adultas, y en particular a los trabajadores y trabajadoras, compatibilizar la formación con el empleo y hacer frente a las necesidades de competencias y cualificaciones de un mercado de trabajo en continuo cambio. Urge avanzar en el desarrollo de los instrumentos y acciones del Sistema Nacional de las Cualificaciones, así como en la evaluación y revisión del mismo, para conseguir: un sistema eficaz de detección de necesidades de formación y cualificación, contando para ello con los agentes intervinientes, una oferta homogénea y complementaria entre los dos subsistemas de formación (formación profesional inicial y formación profesional para el empleo), mejorar el acceso a la formación, e incrementar las posibilidades de cualificación de la ciudadanía.

Además, es necesario estimular la participación de las empresas en la planificación y la impartición de las enseñanzas del sistema de formación profesional, fomentando así un mayor ajuste entre la formación que proporcionan los centros y las necesidades de desarrollo de competencias y cualificaciones que tienen las empresas, al tiempo que se avanza hacia una mayor dualidad del sistema formativo con una mayor implicación de las empresas en la formación de los jóvenes y adultos.

Para conseguir estos propósitos, es imprescindible una actuación coordinada de las administraciones competentes y de los agentes económicos y sociales, de forma que se eviten solapamientos y se optimicen los recursos disponibles, logrando una función sinérgica más eficiente y eficaz. Para las organizaciones sindicales y empresariales, la formación profesional



constituye además un elemento estratégico de las relaciones laborales, que garantiza el derecho a la formación y promoción profesional de los trabajadores y contribuye a la viabilidad de las empresas en los distintos sectores productivos.

En consecuencia, se requiere un nuevo Plan Estratégico de Actuación, unificado e integrado, que ordene el conjunto de acciones promovidas por las administraciones con competencias en materia de Formación Profesional, y proporcione, mediante la suma de esfuerzos e instrumentos, un valor añadido al servicio que desde la administración se presta a los ciudadanos. Un Plan consensuado, de las Administración y las organizaciones empresariales y sindicales, que defina la política de formación profesional en Castilla y León durante los próximos años para conseguir consolidar un sistema de formación profesional de calidad, flexible, con diferentes vías de acceso y formas de progresión, que se adecúe a las necesidades presentes y futuras del sistema productivo y de los jóvenes y de la población trabajadora.

BALANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2011 CONTINUIDAD, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

El 2º plan de formación profesional de Castilla y León 2007-2010 fue un proyecto pensado para mejorar la formación profesional y cualificación de los jóvenes y adultos a lo largo de la vida y contribuir a transformar la sociedad de Castilla y León haciéndola más competitiva y dinámica en base al conocimiento.

Sus objetivos pretendían el desarrollo de un modelo de formación profesional que:

- Fomente la coordinación entre las diferentes Administraciones que imparten formación profesional
- Incremente la colaboración de la Administración con los agentes económicos y sociales
- Potencie la cercanía entre las empresas y los centros de formación profesional
- Disponga de una red de centros potentes, con iniciativa y capaces de dar respuesta a las demandas de sector productivo
- Proporcione una oferta de formación profesional moderna, flexible, innovadora, adaptada a las necesidades y características del entorno económico y social de la Comunidad, de calidad y con una proyección exterior.

La compleja situación existente a finales del año 2010 dificultaba el diseño de planes a mediano y largo plazo y aconsejaba poner en marcha un plan de acción para el año 2011 que complementara y reforzara las líneas y actuaciones del 2º plan de formación profesional de Castilla y León 2007/2010. Con este plan para 2011 se pretendía proporcionar un nuevo impulso a la formación profesional de nuestra comunidad.

Durante el 2011 se han puesto en marcha medidas y se han desarrollado actuaciones concretas contempladas en el plan de formación profesional 2011. Muchas de estas medidas mantienen su vigencia siendo necesario continuar con su desarrollo en los próximos años, otras deben ser reforzadas al cobrar un mayor protagonismo en el contexto socio-económico actual y finalmente otras deben impulsarse de nuevo o reformularse para alcanzarse los objetivos que

aún no han sido plenamente alcanzados o para mejorar el ajuste entre la formación profesional y las necesidades de cualificación del mercado de trabajo en la actual situación.

De las actuaciones contempladas en el plan se destaca lo siguiente:

AMBITO INSTITUCIONAL

Coordinación y colaboración.

Los Consejos Regionales de Formación Profesional y Empleo han sido los instrumentos utilizados para el impulso y seguimiento de los objetivos del Plan, facilitando la colaboración y coordinación entre las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo y los Agentes Económicos y Sociales.

El Consejo de Formación Profesional ha sido uno de los principales puntos de encuentro a través de la Comisión Permanente y de los grupos de trabajo constituidos por indicación de la misma.

El pleno del Consejo de Formación Profesional se ha reunido en una ocasión, el 9 febrero, para tratar como principales asuntos el informe de la situación del año 2010, el cambio de presidencia y la presentación del plan de FP 2011.

La permanente del Consejo de Formación Profesional se ha reunido en cinco convocatorias, dos ordinarias y tres extraordinarias:

- En la sesión ordinaria del 21 de febrero de 2011 se trataron como principales asuntos el informe de la Administración Laboral y Educativa, la presentación de 9 borradores de Decretos de currículos para Castilla y León correspondientes a 9 Títulos de Formación Profesional y el informe sobre nuevos Centros Integrados de Formación Profesional para el curso 2011/2012.

- El 6 de junio, en sesión extraordinaria, se trató como único punto del orden del día la presentación 5 borradores de currículos para Castilla y León correspondientes a 5 Títulos de Formación Profesional
- El 6 de junio, en sesión extraordinaria conjunta con la Comisión Permanente del Consejo General de Empleo, se trató la presentación de la propuesta de Orden ADM/ /2011, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable.
- El 17 de octubre, en sesión Ordinaria se trataron como principales asuntos el Informe de la Administración laboral y Educativa y los ceses y nombramientos del Consejo
- El 11 de noviembre, en sesión extraordinaria, se informó sobre la Orden por la que se convocan procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

El grupo de trabajo nº 1 se ha reunido en 4 ocasiones, el 24 de enero, el 21 de marzo, el 2 de mayo y 23 de septiembre.

Otro órgano de participación ha sido **el Consejo General de Empleo**, que se ha reunido en varias ocasiones:

El Pleno del Consejo General de Empleo se ha reunido:

- El 28 de febrero de 2011, para tratar como principales asuntos el Informe del Presidente del Consejo y los Informes sobre distintas Bases Reguladoras de Subvenciones.
- El 30 de junio de 2011, los principales asuntos fueron el informe de la Memoria del ECYL 2011 y el Informe del Plan de Actuaciones del ECYL 2011

La Comisión Permanente del Consejo General de Empleo también se ha reunido en varias ocasiones:

- El 6 de junio de 2011, para tratar el Informe de seguimiento del Plan Regional de Empleo y la presentación de la propuesta de Orden ADM/ /2011, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable.
- El 22 de junio de 2011, se trataron como principales asuntos, los relativos al Seguimiento del V Plan Regional de Empleo, Convocatorias de programas de Empleo Local: ELNVE, ELEX y PEA, la Convocatoria de Formación para trabajadores preferentemente ocupados 2011, la Memoria del ECYL. 2010 y el Plan de Actuaciones del ECYL 2011.
- El 20 de octubre de 2011, los principales asuntos fueron el Informe sobre el seguimiento del V Plan Regional de Empleo y el Informe de la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2011, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- Por último el 11 de noviembre de 2011, se reunió para tratar el Informe sobre normativa de Registros de certificados y centros y el Informe de las propuestas de Órdenes relativas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

La difusión de las acciones y medidas del plan entre la población trabajadora y las empresas de Castilla y León, y en particular, de la formación profesional a su alcance, a realizar por las organizaciones empresariales y sindicales miembros del Consejo de Formación Profesional, **queda pendiente para su impulso en el ámbito del nuevo plan.**

Centros integrados y centros de referencia nacional

La red de centros integrados de formación profesional se ha incrementado en el año 2011 con la creación y transformación de dos centros públicos, uno dependiente de la Consejería de Educación ubicado en Segovia y otro dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el Centro Integrado San Rafael de la Santa Espina, y dos centros de titularidad privada en la provincia de Burgos, el Instituto Técnico Industrial de Miranda de Ebro (ITM) y el centro San Gabriel de Aranda de Duero, pasando **de 16 centros a 20**. Con ello, todas las provincias de la Comunidad poseen al menos un centro integrado de formación profesional, se ha ampliado el número de familias profesionales que atienden estos centros y se ha ampliado también la oferta en el medio rural. Si bien será necesario avanzar en el desarrollo de esta red.

Estos centros realizan una oferta formativa de **98 ciclos formativos de grado medio, 106 de grado superior, 34 programas de cualificación profesional inicial y 31 certificados de profesionalidad en centros públicos y 5 certificados de profesionalidad en centros privados, 3 itinerarios completos y 2 parciales, junto con otras y diversas ofertas formativas de formación profesional para el empleo y ofertas modulares de Títulos de formación profesional.**

El presupuesto destinado por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a los Centros Integrados de la Consejería de Educación en la programación 2011/2012 de acciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a desempleados experimenta un incremento del 99,37% respecto a la programación anterior 2010/2011.

A través del Decreto 49/2010, de 18 de noviembre se reguló la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de Castilla y León, estando pendiente el desarrollo normativo de este Decreto para ordenar el funcionamiento de estos centros y el modelo de planificación común de los mismos.

En cuanto a los **Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional** está pendiente la firma de los convenios de calificación de los mismos como Centros de Referencia Nacional en las áreas profesionales respecto de las que se ha emitido informe favorable por el Servicio Público de Empleo Estatal:

- CRN Salamanca: Panadería, pastelería, confitería y molinería (INAF); Cárnicas (INAI); Alimentos diversos (INAD); Lácteos (INAE).
- CRN El Espinar: Actividades culturales y recreativas (SSCB).
- CRN Valladolid: Electromecánica de vehículos (TMVG); Carrocería de vehículos (TMVL).

Además, se ha solicitado, para el de Valladolid, ser calificado como Centro de Referencia Nacional en el área profesional de Ferrocarril y cable (TMVB).

A través de los actuales CNFPO **se está colaborando en la elaboración o modificación de certificados de profesionalidad en las áreas profesionales asignadas a cada uno de los tres centros.** También colaboran activamente con el Instituto nacional de Cualificaciones Profesionales, en la elaboración de guías de evidencia y cuestionarios de evaluación para los procesos de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral.

Por lo que se refiere al fomento de la actividad formativa en los Centros de Referencia Nacional, la programación efectuada en los mismos en el año 2011 es de **89 acciones formativas:**

- En la programación ordinaria, **11 acciones formativas en Salamanca, 8 en Segovia y 40 en Valladolid.**
- En plan de trabajo, 12 acciones formativas en Salamanca, 10 en Segovia y 8 en Valladolid.

Desarrollo del Sistema de cualificaciones y acreditación de la competencia

La Consejería de Educación, junto con la Consejería de Economía y Empleo, ha **puesto en marcha el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación,** cuyas bases han sido establecidas mediante el Real Decreto



1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. En este sentido se está trabajando en el **desarrollo de la convocatoria del procedimiento en Castilla y León, así como en la definición de la estructura de gestión responsable.**

En esta línea de actuación, se está colaborando con el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) en la **elaboración de guías de evidencia y cuestionarios de autoevaluación.** En concreto, los grupos de trabajo coordinados por la Consejería de Educación han elaborado **106 instrumentos** (58 guías y 58 cuestionarios) de 20 cualificaciones profesionales.

Asimismo, se han iniciado los procesos de **formación y habilitación de nuevos asesores y evaluadores,** con la colaboración del Observatorio de la Validación de Competencias Profesionales de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid. El objetivo es **habilitar a 100 nuevos asesores y 200 nuevos evaluadores,** para lo cual, se han diseñado 2 tipos de cursos de 75 horas de duración con carácter semipresencial. La formación de los profesores tutores de estos asesores y evaluadores ya se ha iniciado con un curso de formación semipresencial de 20 horas para 24 profesores tutores.

También se han desarrollado un **curso específico para orientadores de centros públicos y se ha desarrollado una jornada de formación** en colaboración con los órganos de la Administración de la Comunidad competentes en materia de políticas de empleo, dirigidas a un centenar de orientadores de las oficinas de empleo, 20 orientadores de los centros integrados de formación profesional y 54 responsables de la orientación en los centros de educación de personas adultas de la Comunidad.

Avanzando en este tema, estamos trabajando para publicar en Castilla y León la convocatoria de carácter supra-autonómico prevista para 2011, antes de que finalice este año, **con un total de 2.655 plazas, 600** para acreditar unidades de competencia de la cualificación “Educación Infantil” (nivel 3), **1.000 de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”** (nivel 2), **1.000 a “Atención sanitaria a personas en domicilio”**

(nivel 2) y **55** de la cualificación de nivel 1 “**Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos**”.

La regulación de los instrumentos de desarrollo del subsistema de formación para el empleo en el ámbito de Castilla y León, consistente en la **normativa reguladora del registro de Centros y Entidades de Formación y el Registro de Certificados de Profesionalidad, se encuentran pendientes de su publicación, si bien han sido acordadas satisfactoriamente en el seno de los órganos de participación institucional.**

ÁMBITO DE LA FORMACIÓN

Oferta de ciclos formativos de formación profesional y programas de cualificación profesional inicial:

El mapa de ciclos formativos de formación profesional autorizados se actualiza anualmente. En el curso 2011/2012, en los centros públicos, se han autorizado **6 nuevos ciclos formativos en la modalidad presencial y 4 a distancia**, a lo que hay que añadir las modificaciones de títulos y los cambios en la oferta que se han llevado a cabo como consecuencia de la implantación de nuevos Títulos LOE.

El número de ciclos formativos autorizados es de **925, 479 de grado medio y 446 de grado superior**, correspondientes a **101 titulaciones diferentes**, pertenecientes a **21 familias profesionales**, de las 26 existentes, en **188 centros**. Es una oferta amplia y diversificada tanto a nivel de las diferentes titulaciones ofertadas como por su distribución en las distintas provincias de la Comunidad

En el año 2011 se ha aprobado **14 nuevos Decretos de currículo** correspondientes a 14 Títulos de formación profesional. El mapa de la oferta en el curso 2011/2012, ya incluye **44 de estas nuevas titulaciones** de las 50 publicadas con implantación prevista en el curso 2011-2012 o en cursos anteriores.

Los datos provisionales de alumnado en el curso 2011/2012 son de **33.867 alumnos, 17.578 en ciclos formativos de grado medio y 16.289 en grado superior.**

La **oferta** de programas de cualificación profesional inicial es **amplia y esta distribuida en todas las provincias** de la Comunidad, con una **implantación importante en el medio rural**, superior al 30% de la totalidad de los programas. En el curso 2011/2012, se han **ofertado 342 programas, 160 en centros públicos, 45 en centros concertados y 137 en entidades subvencionadas**. Los programas corresponden a **29 perfiles** diferentes elaborados en la Comunidad. Además se han autorizado **35 grupos en el segundo nivel** de estos programas.

Los datos provisionales de **alumnado** en el curso 2011/2012 son de **4.159 en el primer nivel y 932 en el segundo.**

Se han mantenido las iniciativas formativas de formación para el empleo.

Así a lo largo del ejercicio 2011 se han desarrollado en la Comunidad de Castilla y León los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados con un total de **970 acciones formativas subvencionadas al amparo de la convocatoria de 2010**. De estas acciones formativas, 625 se ejecutan dentro de los planes de formación intersectoriales y 345 dentro de los planes de formación sectoriales. **El número máximo participantes en estos planes de formación**, asciende a **21.619 alumnos, 16.674 alumnos** en planes intersectoriales y **4.945 alumnos** en planes de carácter sectorial.

En la convocatoria relativa al ejercicio 2011 se ha aumentado el crédito disponible en esta iniciativa con respecto al ejercicio 2010, siendo el número de **acciones formativas subvencionadas asciende a 1080, en las que podrán participar un total de 27.785 alumnos.**

Los participantes en las **acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados** han sido **22.468**, distribuidas en las distintas iniciativas. Así, en acciones de formación profesional para el empleo para trabajadores desempleados (**FOD**) han participado **14.206** alumnos, **4.694** alumnos en acciones de **Orientación, Formación e**



Inserción Profesional y 231 alumnos en acciones de Orientación, Formación e Inserción para Inmigrantes.

En los **programas de formación, mediante prácticas en empresas para Universitarios y para Titulados universitarios** han sido **1.501** y los participantes en **Programas combinados de Formación y Empleo** (Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y Talleres de mejora profesional), **1.716**.

Por último, en las acciones formativas que incluyen **compromisos de contratación** dirigidos prioritariamente para desempleados han participado **277 personas**, mientras que en la **formación específica realizada por empresas con compromiso de contratación** participaron **120**.

De conformidad con los objetivos del plan de formación profesional, a lo largo de 2011 se ha aumentado la vinculación de la formación impartida al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El número total de **acciones formativas** dirigidas a trabajadores ocupados, **vinculadas al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales**, que se han ejecutado a lo largo del ejercicio 2011 han sido **172**, y suponen un 18% del total de las acciones formativas subvencionadas. En estas acciones formativas podrán participar hasta un total de **4.609 alumnos**. Con el objeto de aumentar esta oferta formativa, se otorgan hasta un **máximo de 10 puntos** a aquellas entidades que incorporen más del 20% de los alumnos en módulos o unidades formativas vinculados al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, para la obtención de certificados de profesionalidad y se ha aumentado el catálogo de acciones formativas convocadas, incluyendo todos los certificados de profesionalidad aprobados hasta la publicación de la convocatoria, otorgando prioridad máxima a todas estas acciones.

La totalidad de los cursos impartidos en los centros integrados van ligados a certificados de profesionalidad.



La formación impartida en las Escuelas Taller y Talleres de Empleo responde en su mayor parte a certificados de profesionalidad a la que se suma otra formación adaptada a las necesidades requeridas por los diversos programas, que en algunos casos también es certificable.

En la convocatoria de formación de desempleados se programan certificados de profesionalidad en aquellas familias en las cuales se encuentran publicados los diversos certificados

El desarrollo y mejora de la formación sectorial autonómica dirigida a ocupados así como el impulso y difusión de medidas, como los incentivos a los permisos individuales de formación, seguirán siendo objetivos de primer orden en el próximo plan.

Flexibilidad en la formación profesional:

Dentro de las acciones de flexibilidad que se están llevando a cabo en la formación profesional inicial tendentes a favorecer la conciliación con el empleo o con el desarrollo de otras actividades destaca la **oferta parcial de módulos de ciclos formativos** en sus dos opciones, opción A de oferta de plazas de módulos de los ciclos formativos que se imparten en el centro y opción B de oferta específica de módulos profesionales individualizados. En el curso 2010/2011 se han **autorizado 45 módulos** profesionales individualizados, 20 en centros privados concertados subvencionados, 13 en centros públicos con recursos propios y 12 en centros públicos sin recursos propios, en los que se han matriculado **853 alumnos. La mayoría de estos módulos se han desarrollado en el primer semestre del año 2011. Con respecto a la modalidad A de la oferta parcial el número de alumnos matriculado ha sido de 98 en 10 ciclos formativos, en 8 centros de 4 provincias.**

Para el curso 2011/2012, están autorizadas **26 ofertas parciales en centros públicos a realizar con recursos propios del centro**, también se han autorizado **19 ofertas parciales subvencionadas en centros privados concertados**. El número provisional de alumnos matriculados en la modalidad A es de 81 en 11 ciclos formativos

Seguimos con la **oferta adaptada** del ciclo de cuidados auxiliares de enfermería, que desde hace unos años se realiza en la provincia de Soria. En este curso se imparte el primer año en Covalada y se continúa el segundo curso en San Leonardo de Yagüe.

La Consejería de Educación, en colaboración con el Ministerio de Educación, está poniendo en marcha la **formación profesional en régimen de enseñanza a distancia “online”**, con materiales didácticos de calidad, adaptados a las nuevas titulaciones.

En septiembre de 2011 se han puesto en marcha **3 nuevos títulos de formación profesional “online” en 4 centros de la Comunidad**. Además la Consejería de Educación ha autorizado la implantación de **2 ciclos online en centros privados**. Con ello **se ha incrementado la oferta de titulaciones diferentes “online”** pasando **de 2 a 6** y **el número de centros** con este tipo de oferta pasando **de 7 a 13**, 11 públicos y 2 privados.

Con las nuevas autorizaciones, **la oferta de ciclos formativos a distancia** ha pasado a ser de 23 ciclos formativos (modalidad on-line y semipresencial) con un total de 1.806 alumnos, 710 de grado medio y 1096 de grado superior en el curso 2010/2011 a **29 ciclos formativos** en el curso 2011/2012 y unos datos provisionales de **2.518 alumnos, 997 en grado medio y 1.521 en grado superior**. El éxito de esta oferta de formación profesional aconseja potenciar su implantación en la Comunidad.

Por su parte, los **Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional** de Salamanca, El Espinar y Valladolid, incorporan en los Planes de Trabajo 2011/2012 la **determinación de los contenidos en línea de 8 certificados de profesionalidad**; además, se contempla la impartición de **un curso en línea** de Formación de tutores virtuales.

Durante el primer semestre del año se han constituido **56 grupos del curso de preparación para las pruebas de acceso a grado superior** (44 públicos y 12 privados) con un total de **1.694 alumnos** (1.393 en los centros públicos y 301 en los privados)

Se han realizado las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior con **dos convocatorias**, una en junio y otra en septiembre a las que se han inscrito



respectivamente **9.950 alumnos**(5.866 en grado medio y 4.084 en grado superior) y 4.206 (2.252 en grado medio y 1.954 en grado superior)

Durante el mes de septiembre se han **celebrado las pruebas libres para la obtención de los Títulos de Técnico y de Técnico superior** convocadas para **99 titulaciones**.

Se ha empezado a trabajar en el análisis de las **convalidaciones y reconocimientos de créditos entre estudios de Grado Universitarios y Titulaciones de Grado superior de Formación Profesional**. Para ellos hemos firmado un convenio de colaboración con las **4 Universidades Públicas de Castilla y León, con la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, con la Pontificia de Salamanca, con la IE Universidad y con la Universidad Europea Miguel de Cervantes** y se ha empezado a realizar reuniones para analizar los primeros reconocimientos de créditos en los estudios Universitarios de Grado al alumnado con Titulaciones de Formación Profesional de grado superior.

También se mantienen los acuerdos de **colaboración con la Universidad de León para utilizar las instalaciones del Campus de Ponferrada** para el desarrollo de los **ciclos formativos de grado superior de “Sonido” y de “Producción de audiovisuales, radio y espectáculos”** de la Familia de Comunicación Imagen y Sonido, completando el material necesario para realizar las actividades del currículo de los ciclos formativos y **la colaboración con la Universidad de Salamanca para utilizar las instalaciones conjuntamente para el desarrollo de los Ciclos Formativos de grado superior de “Higiene Bucodental” y “Prótesis Dentales”**.

Está pendiente de valorar la puesta en marcha de un sistema de acreditación de competencias básicas para permitir el acceso a la formación profesional para el empleo de nivel II (certificados de profesionalidad de nivel II) a quienes carecen de los requisitos académicos previos, como garantía de la mayor accesibilidad de toda la población al Sistema de Formación Profesional

En el ámbito de la **formación dirigida a trabajadores ocupados se adoptan medidas destinadas a dotar de flexibilidad la formación profesional**, permitiendo conciliar la

formación con el empleo o con el desarrollo de otras actividades, **organizando diferentes grupos de cada acción formativa**, en el caso de la formación presencial, para adaptar el calendario de la formación a los horarios de los trabajadores, y adoptando **otras formas de impartición** que dotan al trabajador de mayor flexibilidad para cursar la formación, y así, más del **25% de las acciones formativas se imparten a través de teleformación y a distancia**.

Información y orientación permanente:

En el primer semestre del año se han realizado **jornadas de puertas abiertas de los centros de formación profesional en todas las provincias de la Comunidad** con el objeto de reforzar la imagen de la formación profesional y orientar al alumnado de ESO y bachillerato sobre los estudios de formación profesional.

Asimismo en todas las provincias de la Comunidad se han desarrollado **jornadas de de Orientación** dirigidas a inspectores, asesores de formación profesional y orientadores.

También se han desarrollado actuaciones **conjuntas entre los orientadores de los centros educativos y los orientadores del ECYL** en un primer avance hacia la puesta en marcha del sistema integrado de orientación profesional, que necesita nuestro Sistema de Formación Profesional.

Una actuación de interés para poner en valor la formación profesional es dar visibilidad a las competencias profesionales que adquieren los alumnos de formación profesional inicial. En este sentido, los **campeonatos de skills** son una iniciativa interesante, que además, permite el reconocimiento a los mejores alumnos. Los alumnos y alumnas de Castilla y León han participado en el campeonato nacional **Spainskills** en 16 especialidades, obteniendo **dos medallas de oro, tres de plata, dos de bronce, cuatro diplomas de excelencia y el premio al mejor competidor de todos los participantes**.

En el ámbito laboral, las acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo y acciones de orientación llegaron a 35.000 personas y las acciones de atención sociolaboral de Inmigrantes a 30.000 personas.

No se ha puesto en marcha durante 2011 la herramienta on line de información y orientación profesional, que centralice toda la información existente y abra camino hacia un sistema integral y universal de orientación, accesible a todos los ciudadanos, si bien, el Ministerio de Educación ha creado un portal “todoFP.es” donde está toda la información de formación profesional del ámbito educativo y laboral en el que se vierte información desde todas las comunidades Autónomas y que puede ser consultado por todos los ciudadanos.

Colaboración con el entorno socioeconómico:

La herramienta Cicerón cuenta ya con más de **15.587 empresas** colaboradoras, que ofrecen anualmente cerca de **57.615 plazas** a nuestros alumnos para que realicen su FCT, número que satisface ampliamente las plazas demandadas. En el año 2011, **11.843** alumnos han realizado **4.385.761** horas de formación en centros de trabajo en más de **6.685** empresas.

Además se han firmado convenios de colaboración con empresas para **aportar un valor añadido a las prácticas en empresas, crear aulas empresas, fomentar el espíritu emprendedor** y otras acciones tendentes mejoran el vínculo entre los centros y las empresas.

La colaboración con otras empresas también ha servido para mejorar el nivel tecnológico de los centros mediante la dotación de materiales.

Desarrollo de áreas prioritarias:

Dentro de las actuaciones desarrolladas en el programa aprende a emprender para el fomento del **espíritu emprendedor** se **ha mantenido la página web aprendeaemprender.com**, se han realizado **9 seminarios de autoempleo dirigidos a alumnos** de formación profesional (1 en cada provincia), en los que han participado **450 alumnos** y **10 seminarios dirigidos a los profesores** en los que han participado **160 profesores**.

El fomento de la **prevención de riesgos laborales** se está llevando a cabo con **acciones curriculares**, al incluir contenidos sobre prevención en todos los programas de cualificación profesional y en todos los títulos LOE. Esto se ha reforzado con algunas **actuaciones realizadas con empresas**, y en colaboración con la **Dirección General de Trabajo y Prevención de riesgos**. Dentro del plan de **formación del profesorado** también se han incluido **cursos específicos sobre prevención**.

En esta línea, **todas las acciones de formación profesional dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados**, los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, **y la formación prioritariamente dirigida a trabajadores ocupados incorpora obligatoriamente formación específica en materia de prevención de riesgos laborales**.

Una de las actuaciones realizadas para impulsar el **aprendizaje de idiomas** ha sido continuar con el proyecto experimental de **actuaciones bilingües en formación profesional**. En el curso 2010-2011 han participado 28 centros en 68 actuaciones bilingües. Para el curso 2011-2012 están autorizadas 72 **actuaciones bilingües** a desarrollar por **27 centros**, algunas de las cuales ya se han empezado a desarrollar.

Participación en programas europeos

Una de las actuaciones más destacada ha sido **la movilidad ERASMUS** realizada por alumnos de formación profesional de grado superior, dentro del proyecto promovido **en el consorcio coordinado por la Fundación de la Lengua en el que participan la Consejería de Educación y CECALE**. En el primer semestre del año han participado en el proyecto **101 alumnos de 39 centros**, que han realizado la formación en centros de trabajo en **83 empresas**, situados en distintos países de la Unión Europea. En septiembre han comenzado este proyecto otros **20 alumnos, de 11 centros**, que están realizando la formación en centros de trabajo en **19 empresas** situadas en otros países europeos.



Además del proyecto anterior, **seis centros** de la Comunidad han obtenido becas **ERASMUS** que han permitido la movilidad de **37 alumnos de ciclos formativos de grado superior y 6 profesores**.

En el programa **LEONARDO** la Consejería de Educación colabora en su **difusión y apoyo a los centros** participantes. En el año 2011 han participado o están participando, **un centro** en el tipo **PLN** (personas en el mercado laboral) con **3 alumnos**, **un centro** en el tipo **IVT** (personas en formación profesional inicia en ciclos de grado medio) con **13 alumnos**, **un centro** en el tipo **VETPRO** (profesionales de la educación y formación profesional) con **5 becas para profesores** y **un centro** en el tipo **ASOIC** (asociaciones) con **24 participantes**.

En el año 2011, a la Consejería de Educación, como jefe de fila, le han aprobado un nuevo **proyecto de cooperación transfronteriza, el proyecto CFPDI_6_E “Contribución en la formación profesional al desarrollo interfronterizo”** desarrollado con el Instituto de Empleo y Formação Profissional de las Regiones Norte y Centro de Portugal.

Dentro de este proyecto se han desarrollado las primeras acciones, **la jornada de profesionales y la jornada de calidad, en las que han participado respectivamente 41 y 35 profesores, 10 y 13 directores de centros de ambos países y 20 personas de la Administración**, intercambiando experiencias y programando la siguientes actuaciones que se van a realizar con alumnos y los **primeros intercambios de alumnado, la visita de alumnos portugueses a España** realizado del 23 al 29 de octubre **y la visita de los alumnos españoles a Portugal** del 6 al 13 de noviembre en la que han participado **74 alumnos y 31 profesores españoles y portugueses**.

ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN CALIDAD Y TIC

Estrategia de calidad

La evaluación de calidad, impacto, eficacia y eficiencia de la formación para el empleo se integra en el Plan Anual de Evaluación de la Calidad de la Formación para el Empleo, que se encuentra en desarrollo a nivel estatal.

Además del mantenimiento de los controles y visitas efectuadas por los técnicos de seguimiento en las distintas líneas gestionadas por el servicio Público de Empleo de Castilla y León, durante el ejercicio 2011, se ha procedido a un paulatino aumento del seguimiento y control de la formación dirigida a trabajadores ocupados hasta alcanzar el **29 %** de los recursos públicos destinados a esta formación, siguiendo con la misma tendencia de haber superado el 5% mínimo que se exigía en la normativa estatal, efectuando el seguimiento y control de todos aquellos módulos o unidades formativas vinculadas al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Así, hasta la fecha actual, se han realizado **292 visitas** relativas a grupos que impartían formación vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Mejoras en la aplicación para la gestión y seguimiento de los programas de Formación Profesional del Servicio Público de Empleo de Castilla y León **SEGUIFOR**, que permite la gestión y seguimiento de todas las líneas de subvención gestionadas.

Se avanza en el seguimiento y control de los alumnos, depurando las incidencias producidas en el seguimiento de los alumnos que participan en los programas, derivadas en su mayor parte del contraste de datos con la aplicación de intermediación laboral SICAS. Y se mejora la emisión de informes para la explotación de datos de los usuarios y alumnos participantes. En esta aplicación se ha iniciado la implementación de una nueva funcionalidad para la gestión de las becas y ayudas a los destinatarios de las acciones formativas.

Evaluación de los resultados:

Se ha realizado un estudio externo de satisfacción de las empresas con el objetivo general de medir la satisfacción de las empresas y entidades que colaboran en el desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo respecto al funcionamiento de dicha formación en centros de trabajo, al aprovechamiento y desempeño por parte del alumnado, la valoración del nivel de formación del alumnado y el beneficio que aporta a las empresas o entidades.

Buenas prácticas:



El 7 de junio se ha desarrollado la **III jornada de buenas prácticas en formación profesional en Valladolid** para dar a conocer una serie de experiencias significativas que se están desarrollando en los centros de formación profesional. En la jornada se presentaron 10 experiencias relacionadas con la innovación tecnológica, la gestión de calidad y la innovación tecnológica.

Hemos **difundido la convocatoria del Ministerio de premios a la Orientación y la calidad en formación profesional**, a la que se han presentado centros de la Comunidad.

Formación del profesorado:

En el primer semestre se diseñó el plan de formación dirigido al profesorado de formación profesional y se realizó la convocatoria que se ha desarrollado en el mes de julio. Se han realizado **64 cursos** con un total de **2.281 horas de formación**, en los que han participado **951 profesores**. **Uno** de los cursos del plan se ha organizado en la modalidad a **distancia**. Dentro del plan de formación profesional se ha fomentado la **prevención de riesgos** laborales. Se han desarrollado **3 cursos específicos** de esta materia y en otros **13 se han desarrollado contenidos** de prevención de riesgos.

A los cursos del Plan hay que añadir otras acciones formativas desarrolladas para potenciar **programas específicos**, como la **formación a distancia y el bilingüismo**, las acciones formativas que se realizan a través de **convenios de colaboración de la Consejería de Educación con las empresas**, otras realizadas con el Ministerio de Educación a través de los **convenios** puntuales de colaboración que tiene firmados con Instituciones, Asociaciones o Fundaciones Empresariales y con las Comunidades Autónomas y la modalidad formativa de **estancias de profesores en empresas**.

Dentro de los convenios de colaboración firmados con empresas para la formación del profesorado destaca el programa **FORTECO**, en el que han participado **40 profesores de 12 centros en 30 cursos impartidos en 14 empresas**. El total de **horas** de formación en este programa ha sido de **835**.

De los cursos **organizados por el Ministerio de Educación en colaboración con las Comunidades Autónomas, Instituciones y Asociaciones empresariales**, la Comunidad de Castilla y León ha asistido a **22 cursos** con la participación de **49 profesores, de 32 centros**. Uno de los cursos dirigido a la Familia profesional de Comercio y Marketing se ha **organizado en Castilla y León** en el mes de julio y en él han participado cerca de 60 profesores de toda España

En el programa de **estancias de profesores en empresas** han participado **13 profesores en 9 empresas con un total de 1.177 horas de formación**.

Se han programado **13 cursos de perfeccionamiento técnico**, 3 en Salamanca, 5 El Espinar en Segovia y 5 en Valladolid **en el marco de los Planes de Trabajo 2010/2011 de los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional. En los Planes de Trabajo 2011/2012 se contemplan 11 cursos de perfeccionamiento técnico**, 3 en Salamanca, 3 en El Espinar y 5 en Valladolid.

Equipamiento, recursos didácticos e instalaciones de los centros

Se están realizando obras de renovación, adecuación, equipamiento y reparación de las instalaciones del CNFPO de Valladolid y reformas, equipamientos y adecuación de espacios en el CNFPO de Salamanca:

Certificación en calidad:

Los **8 centros integrados** de formación profesional que estaban certificados en la **norma ISO 9001 han renovado la certificación**. Otros **3 centros** más, El CIFP de Medina del Campo, el CIFP “Río Ebro” de Miranda de Ebro y el CIFP “La Merced” de Soria, **han conseguido certificarse** y el resto están preparándose para conseguir esta certificación.

Además, están incorporando otros modelos de calidad como las 5 S y alguno está analizando la posibilidad de incorporar otros modelos de gestión como la EFQM.

De los 4 nuevos centros integrados, el centro integrado de formación profesional “San Rafael de la Santa Espina” tiene implantado un sistema de calidad basado en la certificación de calidad ISO 9001 desde junio de 2010, el Centro integrado de formación profesional “ITM” está certificado en la ISO 9001/2008 en formación de demanda y 400+ EFQM, el Centro integrado de formación profesional “San Gabriel” esta terminado de preparar la certificación ISO 9001/2008 para la certificación y el Centro integrado de formación profesional de Segovia comenzará el proceso en el año 2012.

Innovación y el desarrollo tecnológico en los centros de formación profesional:

De los 7 **centros integrados de formación profesional** que han elaborado un portfolio de servicios en esta materia, **6 han diseñado proyectos conjuntos con empresas que están desarrollando.**

Se ha difundido la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación por la que convocaba ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. La convocatoria, a la que se han presentado varios centros de Castilla y León, se ha resuelto mediante Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y en ella **han concedido a 51 centros (39 públicos, 33 dependientes de la Consejería de Educación y 6 de la Consejería de Agricultura y Ganadería y 12 privados) y a 20 entidades, empresas o fundaciones de Castilla y León, la participación en 50 proyectos.**

Ocho centros han participado en el proyecto SEFED de simulación de empresas con finalidad educativa que introduce una metodología innovadora, activa, que utiliza la red y permite la comunicación con otros centros.

RESUMEN DE DATOS

TABLAS

FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL	
Tabla I	Nº de ciclos autorizados período 2010-2012
Tabla II	Títulos de formación profesional LOGSE ofertados curso 2011-2012
Tabla III	Títulos de formación profesional LOE ofertados curso 2011-2012
Tabla IV	Nuevas ofertas de ciclos formativos en el período 2010-2012 en centros públicos
Tabla V	Ciclos formativos autorizados por provincia en el curso 2010-2011
Tabla VI	Ciclos formativos autorizados por provincia en el curso 2011-2012
Tabla VII	Ciclos formativos ofertados por provincia en el curso 2010-2011
Tabla VIII	Ciclos formativos ofertados por provincia en el curso 2011-2012
Tabla IX	Ciclos formativos autorizados por familia profesional en los cursos 2010-2011 y 2011-2012
Tabla X	Ciclos formativos ofertados por familia profesional en los cursos 2010-2011 y 2011-2012
Tabla XI	Evolución del alumnado matriculado en ciclos formativos por titularidad del centro
Tabla XII	Evolución del alumnado matriculado en ciclos formativos por provincia y curso académico
Tabla XIII	Datos de matrícula correspondientes a los cursos 2010-2011 y 2011-2012 en ciclos formativos de grado medio por familias profesionales
Tabla XIV	Datos de matrícula correspondientes a los cursos 2010-2011 y 2011-2012 en ciclos formativos de grado superior por familias profesionales
Tabla XV	Oferta parcial de ciclos formativos, modalidad B, centros públicos y privados, cursos 2010-2011 y 2011-2012
Tabla XVI	Grupos y alumnado curso preparatorio años 2011 y 2012
Tabla XVII	Actuaciones experimentales aprobadas en bilingüismo
Tabla XVIII	Currículos de Castilla y León de Títulos de Formación Profesional elaborados en el año 2011
Tabla XIX	1º Nivel de programas de cualificación profesional inicial funcionando cursos 2010-2011 y 2011-2012
Tabla XX	2º Nivel de programas de cualificación profesional inicial funcionando cursos 2010-2011 y 2011-2012
Tabla XXI	Programas de cualificación profesional inicial 1º y 2º nivel por zona curso 2010-2011
Tabla XXII	Programas de cualificación profesional inicial 1º y 2º nivel por zona curso 2011-2012
Tabla XXIII	Seguimiento del alumnado del 1º nivel de programas de cualificación profesional inicial del curso 2009-2010
Tabla XXIV	Datos pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio año 2011
Tabla XXV	Datos pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior año 2011



Junta de Castilla y León

Tabla XXVI	Datos pruebas libres para la obtención del título de técnico o técnico superior por familias profesionales
Tabla XXVII	Datos participación formación en centros de trabajo
Tabla XXVIII	Datos formación del profesorado de formación profesional
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	
Tabla XXIX	Formación profesional para el empleo prioritariamente desempleados 2011 beneficiarios por provincias
Tabla XXX	Formación profesional para el empleo prioritariamente desempleados (FIP-FOD) especialidades aprobadas por familias profesionales 2011
Tabla XXXI	Formación profesional para el empleo prioritariamente desempleados (FIP-FOD), acciones formativas y plazas ofertadas
Tabla XXXII	Formación profesional para el empleo prioritariamente desempleados (FIP-FOD) programas de escuelas taller y talleres de empleo 2011

TABLA I
NÚMERO DE CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS
PERIODO 2010-2012

TITULARIDAD	2010/2011	2011/2012
Públicos	639	646
Concertados	200	198
Privados	78	81
TOTAL	917	925

TABLA II
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2011/2012
TÍTULOS LOGSE OFERTADOS

FAMILIA PROFESIONAL	TODOS LOS TÍTULOS	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
Actividades Físicas y Deportivas	2	1	1
Administración y Gestión	2	0	2
Agraria	3	1	2
Artes Gráficas	3	1	2
Comercio y Marketing	5	1	4
Edificación y Obra Civil	3	1	2
Electricidad y Electrónica	4	1	3
Hostelería y Turismo	1	0	1
Imagen Personal	5	3	2
Imagen y Sonido	5	1	4
Instalación y Mantenimiento	3	1	2
Madera, Mueble y Corcho	2	1	1
Química	2	1	1
Sanidad	10	1	9
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	4	1	3
TOTAL	54	15	39

**TABLA III
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2011/2012**

TÍTULOS LOE			
FAMILIA PROFESIONAL	TODOS LOS TÍTULOS	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
Administración y Gestión	1	1	0
Agraria	3	3	0
Edificación y Obra Civil	1	0	1
Electricidad y Electrónica	3	2	1
Fabricación Mecánica	5	2	3
Hostelería y Turismo	7	2	5
Industrias Alimentarias	5	3	2
Informática y Comunicaciones	4	1	3
Instalación y Mantenimiento	3	2	1
Madera, Mueble y Corcho	1	1	0
Química	2	1	1
Sanidad	3	2	1
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	1	0	1
Textil, Confección y Piel	2	1	1
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	3	2	1
TOTAL	44	23	21

**TABLA IV
NUEVAS OFERTAS DE CICLOS FORMATIVOS EN EL PERIODO 2010-2012**

CENTROS PÚBLICOS

PROVINCIA	2010/2011	2011/2012
ÁVILA	2	1
BURGOS	6	2
LEÓN	7	0
PALENCIA	3	0
SALAMANCA	3	2
SEGOVIA	2	1
SORIA	2	1
VALLADOLID	6	3
ZAMORA	1	2
TOTAL	32	12

**TABLA V
CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS POR PROVINCIA EN EL CURSO 2010/2011.**

Familia Profesional	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Actividades Físicas y Deportivas	2	1	2	1	1	2	1	3	1	14
Administración y Gestión	13	28	30	15	23	10	8	31	8	166
Agraria	1	2	4	3	5	3	2	3	2	25
Artes Gráficas					5					5
Comercio y Marketing	1	13	9	4	5	2	2	18	4	58
Edificación y Obra Civil	3	4	3	1	2	1		2	2	18
Electricidad y Electrónica	7	20	18	10	13	7	2	22	6	105
Fabricación Mecánica	1	12	10	2				8	2	35
Hostelería y Turismo	3	5	5	4	5	4	3	12	5	46
Imagen Personal	1	10	5	2	7	2	2	7	2	38
Imagen y Sonido		2	3		3			10	2	20
Industrias Alimentarias		3	4	3	2	1		3	2	18
Informática y Comunicaciones	4	14	20	8	10	3	2	16	6	83
Instalación y Mantenimiento	3	7	8	4	4	3	4	7	2	42
Madera, Mueble y Corcho		2	1		2	1	4	2		12
Química		3	5		2			3		13
Sanidad	4	15	24	13	15	8	7	25	6	117
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	3	4	7	6	8	2	1	9	3	43
Textil, Confección y Piel		1			2			2		5
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	5	9	10	6	6	3	2	9	4	54
Total general	51	155	168	82	120	52	40	192	57	917

**TABLA VI
CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS POR PROVINCIA EN EL CURSO 2011/2012.**

Familia Profesional	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Actividades Físicas y Deportivas	2	1	2	1	1	2	1	3	1	14
Administración y Gestión	13	27	30	15	23	10	8	31	8	165
Agraria	1	2	4	3	6	3	2	3	2	26
Artes Gráficas					4					4
Comercio y Marketing	1	13	9	4	5	2	2	18	4	58
Edificación y Obra Civil	3	4	3	1	2	1		2	2	18
Electricidad y Electrónica	7	21	18	10	14	7	2	23	6	108
Energía y Agua							1			1
Fabricación Mecánica	1	12	10	2				8	2	35
Hostelería y Turismo	3	5	5	4	5	5	3	13	5	48
Imagen Personal	1	10	5	2	7	3	2	7	2	39
Imagen y Sonido		2	3		3			10	2	20
Industrias Alimentarias		3	4	3	2			3	2	17
Informática y Comunicaciones	4	15	17	8	10	3	2	17	6	82
Instalación y Mantenimiento	3	7	8	4	4	3	4	7	3	43
Madera, Mueble y Corcho		2	1		2	1	3	2		11
Química		3	5		2			3		13
Sanidad	4	14	22	13	15	8	8	28	7	119
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	4	4	7	6	8	2	1	11	3	46
Textil, Confección y Piel		1			2			2		5
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	5	8	10	6	6	3	2	9	4	53
Total general	52	154	163	82	121	53	41	200	59	925

TABLA VII
CICLOS FORMATIVOS OFERTADOS POR PROVINCIA EN EL CURSO 2010/2011.

Familia Profesional	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Actividades Físicas y Deportivas	2	1	2	1	1	2	1	3	1	14
Administración y Gestión	12	26	28	15	23	10	7	29	8	158
Agraria		2	3	3	3	2	2	2	2	19
Artes Gráficas					5					5
Comercio y Marketing	1	10	4	4	4	2	2	16	4	47
Edificación y Obra Civil	3	4	3	1	2	1		2	1	17
Electricidad y Electrónica	7	19	17	9	12	6	2	22	6	100
Fabricación Mecánica		12	10	2				8	2	34
Hostelería y Turismo	3	5	5	4	5	4	3	11	4	44
Imagen Personal	1	10	5	2	7	2	1	7	2	37
Imagen y Sonido		2	3		3			10	2	20
Industrias Alimentarias		3	4	2	2	1		3	2	17
Informática y Comunicaciones	4	12	10	6	9	3	2	11	6	63
Instalación y Mantenimiento	3	7	8	4	4	3	4	7	2	42
Madera, Mueble y Corcho		1	1		2	1	2	2		9
Química		3	5		2			3		13
Sanidad	4	15	19	13	13	8	6	25	6	109
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	3	4	7	6	8	2	1	9	3	43
Textil, Confección y Piel		1			1			2		4
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	5	9	10	5	6	3	2	9	4	53
Total general	48	146	144	77	112	50	35	181	55	848

**TABLA VIII
CICLOS FORMATIVOS OFERTADOS POR PROVINCIA EN EL CURSO 2011/2012.**

Familia Profesional	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Actividades Físicas y Deportivas	2	1	2	1	1	2	1	3	1	14
Administración y Gestión	12	25	28	15	23	10	7	29	8	157
Agraria		2	3	3	4	2	2	2	2	20
Artes Gráficas					4					4
Comercio y Marketing	1	8	4	4	4	2	2	16	4	45
Edificación y Obra Civil	3	4	3	1	2	1		2	1	17
Electricidad y Electrónica	7	20	17	9	13	6	2	22	6	102
Fabricación Mecánica		12	10	2				8	2	34
Hostelería y Turismo	3	5	5	4	5	5	3	12	4	46
Imagen Personal	1	10	5	2	7	3	1	7	2	38
Imagen y Sonido		2	3		3			10	2	20
Industrias Alimentarias		3	4	2	2			3	2	16
Informática y Comunicaciones	4	13	9	6	9	3	2	12	6	64
Instalación y Mantenimiento	3	7	8	4	4	3	4	7	3	43
Madera, Mueble y Corcho		1	1		2	1	2	2		9
Química		3	5		2			3		13
Sanidad	4	14	19	13	13	8	7	28	7	113
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	4	4	7	6	8	2	1	11	3	46
Textil, Confección y Piel		1			1			2		4
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	5	8	10	5	6	3	2	9	4	52
Total general	49	143	143	77	113	51	36	188	57	857

**TABLA IX
CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS POR FAMILIA PROFESIONAL DURANTE LOS
CURSOS 2010/2011 Y 2011/2012.**

Familia Profesional	2010/2011	2011/2012
Actividades Físicas y Deportivas	14	14
Administración y Gestión	166	165
Agraria	25	26
Artes Gráficas	5	4
Comercio y Marketing	58	58
Edificación y Obra Civil	18	18
Electricidad y Electrónica	105	108
		1
Fabricación Mecánica	35	35
Hostelería y Turismo	46	48
Imagen Personal	38	39
Imagen y Sonido	20	20
Industrias Alimentarias	18	17
Informática y Comunicaciones	83	82
Instalación y Mantenimiento	42	43
Madera, Mueble y Corcho	12	11
Química	13	13
Sanidad	117	119
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	43	46
Textil, Confección y Piel	5	5
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	54	53
Total general	917	925

**TABLA X
CICLOS FORMATIVOS OFERTADOS POR FAMILIA PROFESIONAL DURANTE LOS CURSOS
2010/2011 Y 2011/2012.**

Familia Profesional	2010/2011	2011/2012
Actividades Físicas y Deportivas	14	14
Administración y Gestión	158	157
Agraria	19	20
Artes Gráficas	5	4
Comercio y Marketing	47	45
Edificación y Obra Civil	17	17
Electricidad y Electrónica	100	102
Fabricación Mecánica	34	34
Hostelería y Turismo	44	46
Imagen Personal	37	38
Imagen y Sonido	20	20
Industrias Alimentarias	17	16
Informática y Comunicaciones	63	64
Instalación y Mantenimiento	42	43
Madera, Mueble y Corcho	9	9
Química	13	13
Sanidad	109	113
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	43	46
Textil, Confección y Piel	4	4
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	53	52
Total general	848	857

TABLA XI
EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS
POR TITULARIDAD DEL CENTRO

TITULARIDAD	GRADO/CURSO	2010/2011	2011/2012*
CENTROS PÚBLICOS	MEDIO	11.836	12.665
	SUPERIOR	11.696	12.515
	TOTAL	23.532	25.180
CENTROS PRIVADOS	MEDIO	4.857	4.913
	SUPERIOR	3.623	3.774
	TOTAL	8.480	8.687
TOTAL ALUMNADO	MEDIO	16.693	17.578
	SUPERIOR	15.319	16.289
	TOTAL	32.012	33.867

* Datos provisionales

TABLA XII

**EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS POR
PROVINCIA Y CURSO ACADÉMICO**

PROVINCIA	2010/2011	2011/2012*
ÁVILA	1.765	1.775
BURGOS	5.286	5.485
LEÓN	5.244	5.700
PALENCIA	2.744	2.796
SALAMANCA	4.784	5.116
SEGOVIA	1.728	2.001
SORIA	1.141	1.178
VALLADOLID	7.281	7.642
ZAMORA	2.039	2.174
TOTAL	32.012	33.867

* Datos provisionales

TABLA XIII

**DATOS DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS 2010/2011 Y 2011/2012*
EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO POR FAMILIAS PROFESIONALES**

FAMILIA PROFESIONAL	2010/2011		2011/2012*	
	Hombres	Mujeres	Total general	Total general
Actividades Físicas y Deportivas	63	29	92	96
Administración y Gestión	916	2.202	3.118	2.735
Agraria	354	49	403	469
Artes Gráficas	58	45	103	102
Comercio y Marketing	254	423	677	692
Edificación y Obra Civil	23	1	24	27
Electricidad y Electrónica	1.980	39	2.019	2.212
Fabricación Mecánica	654	3	657	706
Hostelería y Turismo	439	333	772	833
Imagen Personal	32	1.010	1.042	1.156
Imagen y Sonido	125	112	237	275
Industrias Alimentarias	112	94	206	234
Informática y Comunicaciones	788	125	913	951
Instalación y Mantenimiento	823	9	832	835
Madera, Mueble y Corcho	240	10	250	217
Química	55	149	204	211
Sanidad	409	2.353	2.762	3.326
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	42	450	492	560
Textil, Confección y Piel	2	38	40	56
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	1.832	18	1.850	1.880
Total general	9.201	7.492	16.693	17.578

* Datos provisionales

TABLA XIV

**DATOS DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS 2010/2011 Y 2011/2012*
EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR POR FAMILIAS PROFESIONALES**

FAMILIA PROFESIONAL	2010/2011		2011/2012*	
	Hombres	Mujeres	Total general	Total general
Actividades Físicas y Deportivas	366	173	539	573
Administración y Gestión	677	1.663	2.340	2.452
Agraria	216	47	263	353
Artes Gráficas	37	25	62	78
Comercio y Marketing	470	551	1.021	1.114
Edificación y Obra Civil	315	194	509	452
Electricidad y Electrónica	1.350	87	1.437	1.439
Fabricación Mecánica	382	21	403	429
Hostelería y Turismo	223	398	621	743
Imagen Personal	10	358	368	405
Imagen y Sonido	252	225	477	491
Industrias Alimentarias	53	76	129	164
Informática y Comunicaciones	1.127	269	1.396	1.520
Instalación y Mantenimiento	624	147	771	802
Madera, Mueble y Corcho	34	3	37	34
Química	121	225	346	324
Sanidad	426	1.601	2.027	1.961
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	127	1.914	2.041	2.350
Textil, Confección y Piel	2	24	26	26
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	499	7	506	579
Total general	7.311	8.008	15.319	16.289

**TABLA XV
OFERTA PARCIAL DE CICLOS FORMATIVOS, MODALIDAD B.
CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS.
CURSOS 2010/2011 Y 2011/2012.**

PROVINCIA	Curso 2010/2011				Curso 2011/2012	
	Centros Públicos		Centros Privados		Centros Públicos	Centros Privados
	Autorizados	Funcionan	Autorizados	Funcionan	Autorizados	
ÁVILA			1	1		3
BURGOS	2	2	2	1		1
LEÓN	6	3	1		5	
PALENCIA	8	7	3	3		2
SALAMANCA	5	5	10	10		8
SEGOVIA	1	1			2	
SORIA					18	
VALLADOLID	3	1	3	3	1	5
ZAMORA						
TOTALES	25	19	20	18	26	19

TABLA XVI
CURSO PREPARATORIO 2010 Y 2011
CENTROS PÚBLICOS

LOCALIDAD	AÑO 2011		AÑO 2012	
	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS
AVILA	3	72	3	92
BURGOS	6	209	7	194
LEÓN	5	151	7	198
PALENCIA	4	114	5	140
SALAMANCA	3	123	3	129
SEGOVIA	3	91	4	109
SORIA	1	25	3	68
VALLADOLID	7	244	9	300
ZAMORA	2	77	3	116
TOTAL	34	1.106	44	1.346

CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

LOCALIDAD	AÑO 2011		AÑO 2012	
	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS
AVILA			1	35
BURGOS	2	55	3	65
LEÓN	1	29	1	26
PALENCIA	1	21	1	20
SALAMANCA	2	54	2	56
SEGOVIA				
SORIA				
VALLADOLID	2	63	4	101
ZAMORA				
TOTAL	8	222	12	301

TOTAL

TITULARIDAD	AÑO 2010		AÑO 2012	
	GRUPOS	ALUMNOS	GRUPOS	ALUMNOS
PUBLICOS	34	1.106	44	1.346
PRIVADOS	8	222	12	301
TOTAL	42	1.328	56	1.647

TABLA XVII

**ACTUACIONES EXPERIMENTALES EN BILINGÜISMO
ACTUACIONES APROBADAS**

PROVINCIAS	Curso 2010/2011			Curso 2011/2012
	Módulos	Profesorado	Alumnado*	Módulos
ÁVILA	4	5	120	3
BURGOS	8	9	200	7
LEÓN	7	7	143	10
PALENCIA	15	15	314	11
SALAMANCA	2	2	41	1
SEGOVIA	8	9	198	10
SORIA	1	1	27	2
VALLADOLID	18	18	487	27
ZAMORA	5	5	62	1
TOTALES	68	71	1.592	72

*Estimación del número de participantes en las actuaciones experimentales en bilingüismo.

TABLA XVIII
CURRÍCULOS DE CASTILLA Y LEÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ELABORADOS EN EL AÑO 2011

Familia Profesional	Código	Título
Administración y Gestión	ADG01M	Gestión Administrativa
Agraria	AGA03M	Jardinería y Floristería
Edificación y Obra Civil	EOC01S	Proyectos de Edificación
Electricidad y Electrónica	ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
Hostelería y Turismo	HOT04S	Dirección de Cocina
	HOT05S	Dirección de Servicios de Restauración
Industrias Alimentarias	INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
	INA03M	Elaboración de Productos Alimenticios
Informática y Comunicaciones	IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB
Instalación y Mantenimiento	IMA01M	Instalaciones de producción de calor
	IMA02M	Instalaciones frigoríficas y de climatización
Madera, Mueble y Corcho	MAM01M	Carpintería y Mueble
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	TMV02M	Electromecánica de Vehículos Automóviles

TABLA XIX

1º Nivel de PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI) 2010/2011 - 2011/2012 FUNCIONANDO EN CENTROS PUBLICOS, CONCERTADOS Y VÍA SUBVENCIÓN				
PROVINCIA	CURSO 2010/11		CURSO 2011/12 (*)	
	Nº GRUPOS	Nº DE ALUMNOS	Nº GRUPOS	Nº DE ALUMNOS
ÁVILA	36	447	32	422
BURGOS	45	550	44	497
LEÓN	57	705	56	714
PALENCIA	24	295	24	277
SALAMANCA	46	606	43	562
SEGOVIA	25	349	24	331
SORIA	10	136	9	124
VALLADOLID	71	932	68	851
ZAMORA	33	395	30	381
TOTAL	347	4.415	330	4.159

(*) DATOS PROVISIONALES

TABLA XX

2º NIVEL PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PCPI 2010/2011 - 2011/2012 FUNCIONANDO				
EN CENTROS PUBLICOS				
PROVINCIA	CURSO 2010/11		CURSO 2011/12 (*)	
	Nº GRUPOS	Nº DE ALUMNOS	Nº GRUPOS	Nº DE ALUMNOS
ÁVILA	4	101	4	108
BURGOS	4	66	4	85
LEÓN	5	148	5	176
PALENCIA	2	51	3	87
SALAMANCA	5	135	5	124
SEGOVIA	4	123	4	120
SORIA	1	19	1	27
VALLADOLID	3	92	4	116
ZAMORA	5	132	3	89
TOTAL	33	867	33	932

(*) DATOS PROVISIONALES

TABLA XXI

PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL 1º Y 2º NIVEL- POR ZONA
CURSO 2010/2011(*)

ZONA	NIVELES PCPI	Nº DE GRUPOS	Nº DE ALUMNOS	RATIO
RURAL	1º NIVEL	140	1.646	11,76
	2º NIVEL	7	131	18,71
	TOTAL	147	1.777	
URBANA	1º NIVEL	207	2.769	13,38
	2º NIVEL	26	736	28,31
	TOTAL	233	3.505	
U+R	TOTAL	380	5.282	
% RURAL		38,68%	33,64%	

(*) DATOS PROVISIONALES

U = Capitales de provincia

R= Resto provincia

TABLA XXII

PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL 1º Y 2º NIVEL- POR ZONA
CURSO 2011/2012 (*)

ZONA	NIVELES PCPI	Nº DE GRUPOS	Nº DE ALUMNOS	RATIO
RURAL	1º NIVEL	128	1517	11,85
	2º NIVEL	6	146	24,33
	TOTAL	134	1.663	
URBANA	1º NIVEL	202	2.642	13,08
	2º NIVEL	27	786	29,11
	TOTAL	229	3.428	
U+R	TOTAL	363	5.091	
% RURAL		36,4%	30,7%	

(*) DATOS PROVISIONALES

U= Capitales de provincia

R= Resto provincia

TABLA XXIII

SEGUIMIENTOS DEL ALUMNADO DEL 1º NIVEL DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI) del curso 2009-2010													
a los seis meses de haber finalizado el programa curso 2009-10													
PROVINCIA	Nº DE GRUP.	Alum. Matricula (sep-09)	DATOS ACTA EVALUACIÓN FINAL		Que superan las pruebas de C.G.M.	Siguen estudiando				Que se insertan en el mundo laboral		Otra información	
			(A) QUE FINALIZAN EL 1º NIVEL (evaluados)	QUE SUPERAN EL 1º NIVEL PCPI		(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
						en C.G.M	en 2º nivel del PCPI	Repite 1º NIVEL	Otros estudios	Relacionado con el perfil cursado	No relacionado con el perfil cursado	NI estudia NI se inserta en el mundo laboral	No se tiene información
ÁVILA	33	426	308	192	77	65	67	55	43	19	25	35	61
BURGOS	42	588	530	208	145	112	43	116	48	15	48	66	82
LEÓN	65	811	713	400	180	144	87	95	111	33	61	107	71
PALENCIA	17	231	211	99	36	26	33	26	20	12	15	52	21
SALAMANCA	36	534	467	291	114	65	84	57	60	43	33	59	66
SEGOVIA	27	396	282	166	40	23	84	41	29	25	45	35	29
SORIA	9	123	91	41	22	21	9	5	10	7	9	17	13
VALLADOLID	63	840	767	420	202	163	78	98	89	32	53	143	111
ZAMORA	33	399	366	185	62	54	77	40	54	27	35	41	33
total de totales prov.	325	4.348	3.735	2.002	878	673	562	533	464	213	324	555	487

TABLA XXIV

DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO AÑO 2011

PROVINCIA	JUNIO				SEPTIEMBRE				JUNIO +SEPTIEMBRE		
	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	NO APTOS	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	NO APTOS	TOTAL INSCRITOS	TOTAL APTOS	TOTAL NO APTOS
ÁVILA	607	404	193	211	230	144	49	95	837	242	306
BURGOS	752	515	207	308	328	284	111	173	1.080	318	481
LEÓN	853	536	213	323	382	211	61	150	1.235	274	473
PALENCIA	362	274	132	142	93	79	47	32	455	179	174
SALAMANCA	749	466	220	246	207	162	72	90	956	292	336
SEGOVIA	492	281	103	178	212	134	46	88	704	149	266
SORIA	282	194	114	80	85	69	49	20	367	163	100
VALLADOLID	1.211	891	477	414	472	354	142	212	1.683	619	626
ZAMORA	558	420	198	222	243	158	68	90	801	266	312
Total general	5866	3981	1857	2124	2.252	1.595	645	950	8.118	2.502	3.074

TABLA XXV

DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR AÑO 2011

PROVINCIA	JUNIO			SEPTIEMBRE			JUNIO + SEPTIEMBRE		
	INSCRITOS	APTOS	NO APTOS	INSCRITOS	APTOS	NO APTOS	INSCRITOS	APTOS	NO APTOS
ÁVILA	374	82	193	209	39	132	583	121	325
BURGOS	541	109	246	276	71	159	817	180	405
LEÓN	689	137	319	305	91	167	994	228	486
PALENCIA	238	33	131	87	34	37	325	67	168
SALAMANCA	424	75	188	185	54	95	609	129	283
SEGOVIA	359	48	187	215	65	120	574	113	307
SORIA	319	51	180	174	66	81	493	117	261
VALLADOLID	756	157	376	280	79	157	1.036	236	533
ZAMORA	384	133	158	223	71	105	607	204	263
Total general	4.084	825	1.978	1.954	570	1.053	6.038	1.395	3.031

TABLA XXVI

DATOS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO O TÉCNICO SUPERIOR POR FAMILIAS PROFESIONALES

FAMILIA	GRADO	MATRICULADOS	PRESENTADOS	APROBADOS
ADG	M	119	58	22
	S	183	55	32
AFD	S	145	48	6
ARG	M	2	2	2
	S	17	17	3
CIS	S	9	9	4
COM	M	16	8	3
	S	122	56	31
ELE	M	270	100	33
	S	17	7	5
EOC	M	63	44	23
	S	36	6	3
FME	M	8	5	1
	S	14	0	0
HOT	M	85	39	12
	S	303	168	73
IFC	M	117	50	6
	S	77	44	11
IMA	M	204	126	73
	S	165	31	4
IMP	M	158	93	45
	S	82	40	18
INA	M	15	15	12
	S	3	3	1
MAM	M	13	2	1
	S	13	6	5
QUI	S	248	64	16
SAN	M	9184	4338	896
	S	2479	1265	223
SSC	M	681	204	51
	S	2318	1453	135
TMV	M	146	72	20
	S	26	3	1
Total general		17338	8431	1771

TABLA XXVII

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

CURSO ACADÉMICO	Nº PARTICIPANTES	Nº HORAS REALIZADAS	EMPRESAS COLABORADORAS
2009/2010	10.609	3.655.956	5.873
2010/2011	11.308	3.951.193	6.612

TABLA XXVIII

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PLAN	Nº CURSOS	Nº PROFESORES
AÑO 2010	64	966
AÑO 2011	64	951

CURSOS RELACIONADOS CON PREVENCIÓN DE RIESGOS

AÑO	Nº DE CURSOS	PROFESORADO PARTICIPANTE
2010	11	159
2011	16	234

PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE CASTILLA Y LEÓN CURSOS FORTECO

AÑO	PROFESORES ASISTENTES	CENTROS EDUCATIVOS	Nº CURSOS	Nº EMPRESAS	HORAS FORMACIÓN
2010	41	12	29	13	894
2011	40	12	30	14	835

ESTANCIAS FORMATIVAS DEL PROFESORADO EN EMPRESAS

AÑO	PROFESORADO PARTICIPANTE	HORAS CERTIFICADAS	EMPRESAS
2.010	6	620	6
2.011	13	1.177	9

TABLA XXIX

**FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS
BENEFICIARIOS FOP POR PROVINCIAS**

PROVINCIA	BENEFICIARIOS 2011/12 *
AVILA	1.380
BURGOS	1.754
LEÓN	2.793
PALENCIA	1.077
SALAMANCA	1.770
SEGOVIA	639
SORIA	573
VALLADOLID	3.128
ZAMORA	1.092
TOTAL	14.206

*Datos provisionales

TABLA XXX

**FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS
(FIP-FOD)**

ESPECIALIDADES APROBADAS POR FAMILIAS PROFESIONALES 2011

Familia profesional	ACCIONES	PLAZAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	15
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	191	2811
AGRARIA	22	22
ARTES GRÁFICAS	63	320
ARTES Y ARTESANÍAS	2	30
COMERCIO Y MARKETING	56	840
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	52	733
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	37	550
ENERGÍA Y AGUA	24	342
FABRICACIÓN MECÁNICA	73	1.070
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	20	340
HOSTELERÍA Y TURISMO	42	630
IMAGEN PERSONAL	5	75
IMAGEN Y SONIDO	2	30
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	30	450
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	5	55
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	66	964
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	17	243
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	11	165
QUÍMICA	1	15
SANIDAD	72	1.047
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	9	127
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNID	95	1.398
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	0	0
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	69	1.030
TOTAL	965	14.206



TABLA XXI

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS (FIP-FOD)

NÚMERO DE ACCIONES FORMATIVAS Y PLAZAS OFERTADAS

PROGRAMACION	PROVINCIA		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
2011	CENTROS COLABORADORES	Nº Acciones formativas	73	84	161	52	98	34	36	154	55	747
		PLAZAS	1.080	1.244	2.288	757	1.455	494	528	2.258	792	10.896
	MEDIOS PROPIOS	Nº Acciones formativas	20	34	33	20	21	9	3	58	20	218
		PLAZAS	300	510	505	320	315	145	45	870	300	3.310
TOTAL	ACCIONES FORMATIVAS	93	118	194	72	119	43	39	212	75	965	
	PLAZAS	1.380	1.754	2.793	1.077	1.770	639	573	3.128	1.092	14.206	

TABLA XXXII

**FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADOS
(FIP-FOD)**

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO

ESPECIALIDADES APROBADAS POR FAMILIAS PROFESIONALES

Familia profesional	2011	
	PLAZAS	NºPROYECTOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	20	2
AGRARIA	254	22
ARTES Y ARTESANÍAS	8	1
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	448	44
ENERGÍA Y AGUA	65	4
FABRICACIÓN MECÁNICA	60	7
HOSTELERÍA Y TURISMO	117	9
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0	0
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8	1
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	26	3
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	24	3
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	64	7
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	180	19
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNID	422	26
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	8	1
VIDRIO Y CERÁMICA	8	1

* Algunos proyectos incluyen 2 familias profesionales.

* No se incluyen los datos de la única UPD aprobada (4 plazas, no se trata de alumnos).

1. ANÁLISIS DE NECESIDADES

El análisis del papel de la formación profesional en el escenario socio-económico actual nos permite identificar dos tipos de necesidades:

- **Extrínsecas** al sistema de formación profesional. Son aquellas que derivan del contexto socio-económico actual: necesidad de reducir el desempleo, necesidad de incrementar el nivel de cualificación de la población activa y necesidad de disponer de una población activa con las cualificaciones que demanda el mercado laboral. En este plano, la formación profesional se pone **al servicio del crecimiento y del empleo, contribuyendo a mejorar la empleabilidad** de quienes tratan de acceder por primera vez al mercado de trabajo y de aquellos que ya están en él, así como a la competitividad de las empresas. Estas deben ser sus principales **consecuencias**.
- **Intrínsecas**, las del propio sistema de formación profesional, las que deben afrontarse para conseguir los efectos. En este plano se sitúan las **acciones formativas y organizativas** de la formación profesional que pueden actuar como **agentes causales** del efecto deseado; de forma especial, aquellas que contribuyan a mejorar **la eficiencia y eficacia del sistema**.

Mediante este análisis, es posible identificar diferentes **situaciones** que pueden requerir procesos de **adaptación y mejora del sistema de formación profesional** y que sirven de base para la definición de los **objetivos estratégicos** del nuevo Plan de Formación Profesional en Castilla y León.

SITUACIONES IDENTIFICADAS

1. DÉFICIT DE TRABAJADORES CON CUALIFICACIONES DE TIPO MEDIO Y DE JÓVENES CON FORMACIÓN PROFESIONAL

Existe un riesgo de déficit de personal suficientemente cualificado en la población activa, en particular de cualificaciones de nivel medio. En los próximos años, el número de personas menores de 45 años en el mercado de trabajo descenderá en toda Europa (más de 6 millones) y el de mayores de 45 años crecerá notablemente (más de 8 millones). En Castilla y León la tendencia será similar. La Comunidad tiene un importante descenso de la población joven¹, lo que dificulta el recambio generacional necesario para suplir las necesidades de personal con cualificaciones de nivel medio del mercado de trabajo. Por ello, resulta necesario incrementar el porcentaje de alumnado que opta por estudios de formación profesional al concluir la etapa de escolarización obligatoria o el bachillerato, con el propósito de contribuir a satisfacer las necesidades de personal cualificado del mercado laboral.

Aumentar la participación de los jóvenes en Formación Profesional Inicial (FPI), mejorando su atractivo, es una prioridad en el proceso de Copenhague (destacada en los comunicados de Maastricht, Helsinki, Burdeos y Brujas), uno de los dos principales objetivos de la *Hoja de Ruta de la Formación Profesional* en España (junto con el de hacer efectiva la Formación Profesional a lo largo de la vida), y un elemento clave del objetivo nº 4 de “*La Educación para la década 2010-2020*” del Gobierno de la Nación. La alineación de las políticas formativas regionales con las europeas y nacionales, en este sentido, nos lleva a considerar prioritario atender a esta necesidad de formación de los jóvenes.

Además, El protagonismo de los Programas de Formación Profesional Inicial en la reducción del desempleo juvenil ha sido destacado recientemente por la OIT, y, a nivel nacional y regional, por las Administraciones públicas correspondientes, reflejándolo en sus programas de fomento del empleo y de emancipación juvenil (vg. ejes 3 y 5 del Pacto Autonómico de Emancipación Juvenil), entre otros.

¹ En el tramo de población de 20-24 años de edad se ha producido un descenso del 19,28% entre 2003 y 2010 (Fuente INE-Base, datos del Padrón municipal).

El déficit de jóvenes con cualificaciones de nivel medio tiene además su continuidad en el mercado de trabajo, donde también falta el personal con dicho perfil formativo, lo que influye negativamente en el empleo y en la competitividad de las empresas y sectores. Debemos converger hacia niveles similares a la media de los países europeos, reduciendo el actual diferencial de población activa con cualificaciones de tipo medio², y minimizar el número de personas que abandonan de forma prematura el sistema educativo sin cualificación alguna

El Sistema de Formación Profesional debe saber dar respuesta tanto a las necesidades de cualificación de los jóvenes como a las de la población trabajadora que requiere formación para mejorar, mantener o conseguir un empleo.

2. PÉRDIDA DE EMPLEABILIDAD, RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO LABORAL Y DIFICULTADES DE MOVILIDAD.

La competitividad en la economía depende de muchos factores. Entre ellos, el nivel de formación y cualificación de la población activa. Las personas poco cualificadas o con un bajo nivel educativo son cada vez más vulnerables y ven disminuidas sus posibilidades de empleo. Existe el riesgo de que una formación insuficiente, o las dificultades para renovar o actualizar la formación y cualificación, lleguen a ser una de las principales causas de exclusión económica y social, representando un freno a la contratación en las dinámicas de los mercados laborales.

La Formación Profesional juega un papel clave en el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida y debe contribuir a evitar la pérdida de empleabilidad de la población adulta en edad activa. Conforme evoluciona la estructura de la población, se hacen más frecuentes los cambios en la actividad profesional y aumenta la necesidad de mantener actualizadas las competencias. Por ello, surge la necesidad de desarrollar, además de las diferentes medidas actualmente contempladas en el marco de la Formación Profesional Inicial y de la Formación Profesional para el Empleo, una estrategia de formación y aprendizaje permanente, en el conjunto del sistema de formación profesional, que permita flexibilizar el acceso desde distintas

² En el año 2007, la diferencia se situaba 24 puntos porcentuales en cualificaciones correspondientes al nivel CINE 3-4, con un diferencial previsto de al menos 13 puntos en 2020, si no se toman medidas específicas (Fuente CEDEFOP 2009).

situaciones personales, a lo largo de la vida laboral, a las diferentes opciones formativas y favorecer fórmulas que permitan compatibilizar formación y empleo.

3. RIESGO DE DESAJUSTE ENTRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS NECESIDADES DE CUALIFICACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.

En un contexto de continuo cambio, es necesario asegurar un ajuste entre la formación que proporcionan los centros de formación y las necesidades de desarrollo de competencias y cualificaciones que tienen las empresas. Para ello, se requiere una mayor implicación de las empresas en la formación profesional de los jóvenes que aún no han accedido al mercado laboral, lo que facilitará su incorporación al mismo, y en la formación de las personas que han pasado por el mercado laboral y tienen necesidades de recualificarse o actualizar sus competencias. Es necesario estimular la participación de las empresas en la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en todo el sistema de formación profesional.

Para ello, será necesario promover actuaciones que favorezcan el acercamiento entre los centros de formación profesional y las empresas de Castilla y León, tanto de las grandes como de las pequeñas y medianas empresas, mejorar y ampliar la formación en los centros de trabajo e impulsar la participación de los centros en las iniciativas formativas desarrolladas en las empresas.

Además, será necesario desplegar una oferta formativa amplia y suficientemente diversificada, de familias profesionales y ciclos formativos, en función de las necesidades del mercado de trabajo y del alumnado actual y potencial de Castilla y León, con una distribución territorial equilibrada y en la que exista una importante grado de complementariedad entre las ofertas de formación profesional inicial y para el empleo.

4. SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En tiempos de crisis económica es más evidente la necesidad de disponer de sistemas sostenibles, eficientes y eficaces. Se hace imprescindible una coordinación de las diversas acciones formativas de forma que se eviten solapamientos entre las diferentes instituciones competentes y se optimicen los recursos disponibles, a fin de llevar a cabo una función

sinérgica más eficiente, capaz de mejorar las acciones integradas en un proyecto conjunto de formación profesional, y más eficaz, proporcionando con esta suma de esfuerzos un valor añadido al servicio que desde la administración se presta a los ciudadanos.

Este modelo de gobernanza del sistema de formación requiere la participación y el compromiso de todos los agentes implicados en el desarrollo del mismo: Administraciones, Organizaciones Empresariales y Sindicales.

Con el fin de abordar las situaciones anteriormente planteadas, y en línea con los objetivos supra-autonómicos en materia de formación y empleo, se establecen los siguientes

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE1. Hacer **más atractiva** la formación profesional, de forma que sea una opción **de calidad** para los jóvenes, que proporcione una formación personal y cualificación profesional adecuadas a las necesidades del mercado laboral, y que facilite un alto grado de inserción laboral, incrementando el número de jóvenes que optan por la formación profesional.

OE2. Potenciar la **formación profesional a lo largo de la vida** para aumentar el nivel de cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa, ofreciendo oportunidades de acceso a la formación y cualificación profesional a jóvenes y personas adultas y nuevas y mejores oportunidades de formación y cualificación profesional que permitan atender las necesidades de personal cualificado del mercado de trabajo, así como las expectativas personales de formación y cualificación de todos los ciudadanos.

OE3. Reforzar el **vínculo entre la formación profesional y las empresas** y desarrollar mecanismos que permitan ajustar la oferta de formación profesional a las necesidades de cualificación de los sectores productivos.

OE4. Avanzar en el desarrollo del **sistema integrado de formación profesional** con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León, potenciar el desarrollo de acciones integradas y mejorar los mecanismos de coordinación y participación de los agentes implicados.

**ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON LAS DIRECTRICES Y
OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y DE EMPLEO Y DE FORMACIÓN
PROFESIONAL**

Políticas	Directrices y Objetivos	Objetivos Estratégicos Plan FP 2012-2015			
		OE1	OE2	OE3	OE4
Directrices de Empleo Estrategia Europa 2020	D9 Mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente	☐	☐	☐	☐
	D8 Conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente	☐	☐	☐	☐
Estrategia Española de Empleo 2012-2014	OPE4 Mejorar y adecuar las competencias profesionales a las necesidades del mercado	☐	☐	☐	☐
	OPE5 Promover una rápida y adecuada reinserción de las personas en el mercado de trabajo	☐	☐	☐	☐
Comunicado de Brujas (Proceso de Copenhague)	Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación profesional y aumentar su atractivo y adecuación al mercado laboral.	☐	☐		☐
	Hacer realidad la formación permanente y la movilidad		☐	☐	☐
	Fomento de la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor	☐	☐	☐	☐
	Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa	☐	☐	☐	☐

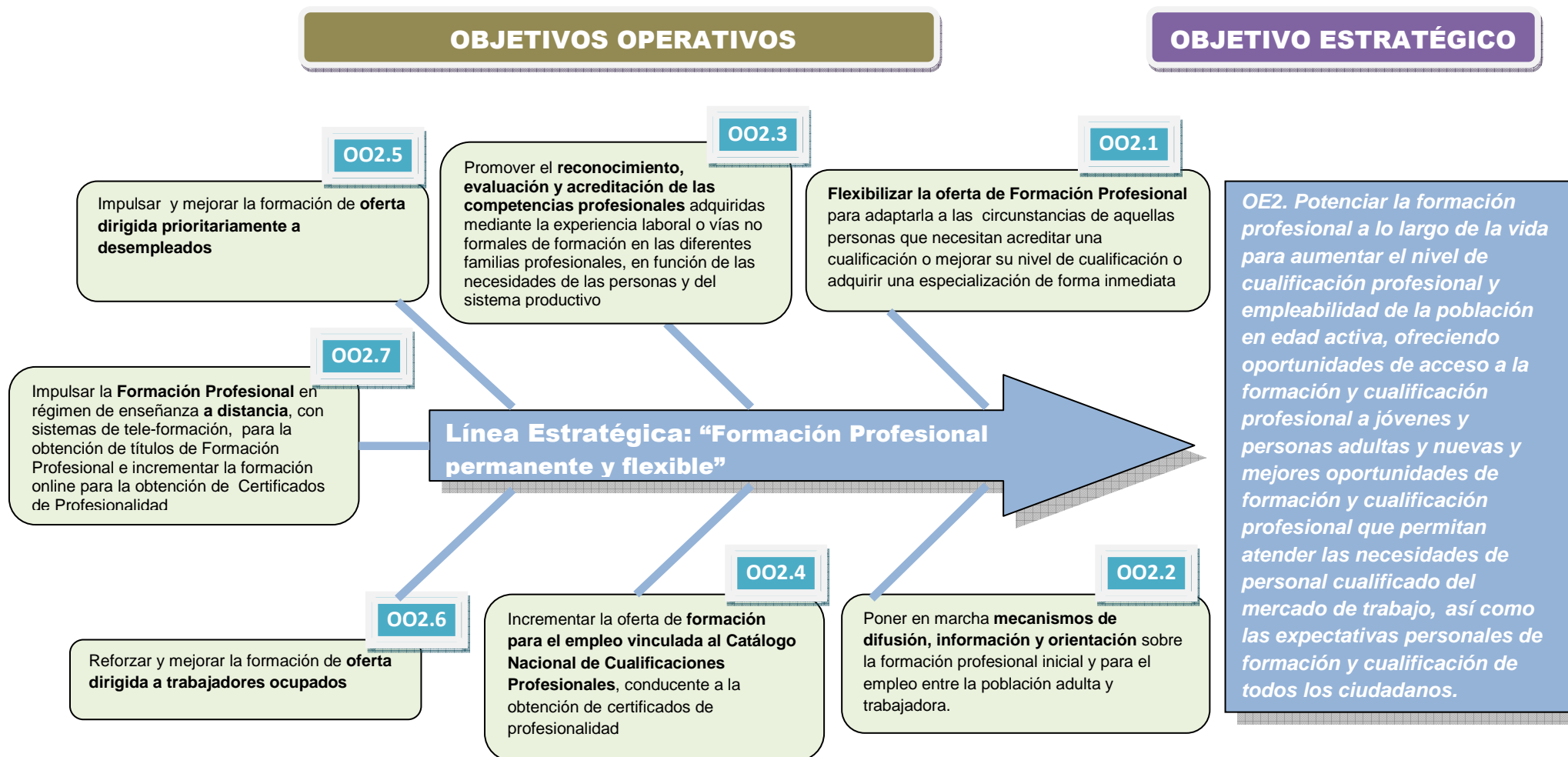
Estos objetivos se concretan en distintos **objetivos operativos**, determinándose, para cada uno de ellos, las medidas o actuaciones previstas para su consecución a lo largo del periodo de vigencia de este Plan.

3. OBJETIVOS OPERATIVOS, MEDIDAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivos estratégicos y operativos



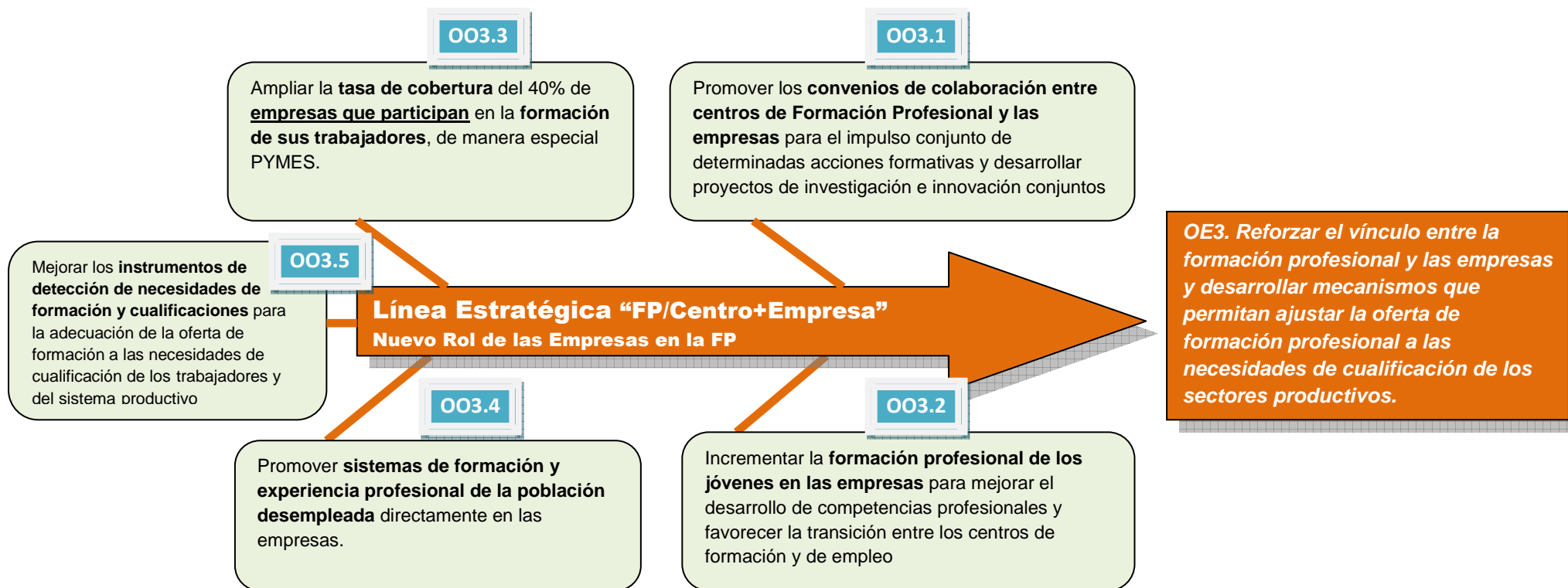
Objetivos estratégicos y operativos



Objetivos estratégicos y operativos

OBJETIVOS OPERATIVOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO



Objetivos estratégicos y operativos



Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO1.1	<p><i>Potenciar los mecanismos de información y orientación de los jóvenes hacia los estudios de Formación Profesional Inicial y mejorar la visibilidad del nivel de excelencia de la Formación Profesional en Castilla y León.</i></p>	<p>M. 1.1/1 Realizando acciones formativas dirigidas a orientadores de Centros educativos, Inspectores de educación y Asesores de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones provinciales de Educación que enfatizan la calidad de la oferta de formación profesional y la empleabilidad que proporciona.</p>	<p>I.1.1.1/1. Número de acciones formativas realizadas</p> <p>I.1.1.1/2. Número de personas participantes</p>
		<p>M.1.1/2. Continuando con la celebración de Jornadas de puertas abiertas en los centros con Formación Profesional para informar sobre las características de la Formación Profesional y las oportunidades de acceso al empleo que ofrece esta formación.</p>	<p>I.1.1.2/1. Jornadas de puertas abiertas desarrolladas</p>
		<p>M.1.1/3. Fomentando la participación en campeonatos de competencias profesionales a nivel nacional e internacional (<i>Spainskills, Euroskills, Worldskills</i> u otros y desarrollando competiciones y muestras de excelencia profesional de carácter regional.</p>	<p>I.1.1.3/1. Campeonatos de carácter nacional y/o internacional en los que han participado equipos de Castilla y León.</p> <p>I.1.1.3/2. Campeonatos regionales desarrollados.</p> <p>I.1.1.3/3. Número de personas participantes</p>
		<p>M.1.1/4. Fomentando el desarrollo de visitas a empresas, para que el alumnado de educación secundaria obligatoria se familiarice con los distintos oficios y profesiones.</p>	<p>I.1.1.4/1. Número de visitas realizadas y sectores a los que pertenecen las empresas visitadas</p>

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
		M.1.1/5. Introducir la perspectiva de género en los procesos de información y orientación para conseguir la incorporación de un mayor número de mujeres en aquellos ciclos formativos con alto grado de inserción laboral y baja presencia de alumnado femenino y de un mayor número de varones en ciclos con predominio de alumnado femenino.	I.1.1.5/1. % de género en familias y ciclos profesionales.

RESPONSABLE

Consejería de Educación.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
001.2	<i>Facilitar el acceso a la formación profesional de grado medio y grado superior a los jóvenes que están en riesgo de fracaso escolar o de abandono del sistema de educación y formación de forma temprana.</i>	M.1.2/1. Incrementando el impacto de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la reducción del fracaso escolar y del abandono escolar temprano.	I.1.2.1/1. Número de programas ofertados. I.1.2.1/2. Número de perfiles diferentes I.1.2.1/3. % de Alumnos matriculados en PCPI que superan el 1 ^{er} y 2 ^o nivel.
		M.1.2/2. Realizando cursos de acceso a la formación profesional de grado superior.	I.1.2.3/1. Número de cursos de acceso realizados.

RESPONSABLE

Consejería de Educación.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO1.3	<i>Planificar y desplegar una oferta de formación profesional, amplia y diversificada, adaptada a las características y necesidades de competencias profesionales del mercado de trabajo de Castilla y León.</i>	M.1.3/1. Elaborando anualmente un mapa de necesidades de formación y de oferta existente , que recoja la oferta de ciclos formativos y certificados de profesionalidad, por familias profesionales y territorios (que facilite, entre otras cosas, la identificación de nuevas necesidades de formación y el ajuste entre la oferta y la demanda en cada momento).	I.1.3.1/1. Mapas elaborados.
		M.1.3/2. Desarrollando una oferta de ciclos formativos y de formación para el empleo en Castilla y León amplia, diversificada y adaptada a las nuevas titulaciones, y cercana a los requerimientos del sector productivo para favorecer el desarrollo socioeconómico de Castilla y León, atendiendo a los sectores emergentes	I.1.3.2/1. Número de ciclos implantados en Castilla y León, de grado medio y grado superior. I.1.3.2/2. Número de Familias Profesionales con ciclos implantados.
		M.1.3/3. Ajustando y, en su caso, incrementando la oferta de plazas en los ciclos de formación profesional inicial , en función de las necesidades de profesionales cualificados del mercado laboral, de la demanda empresarial y del alumnado.	I.1.3.3/1 N° de plazas ofertadas. I.1.3.3/2 Incremento neto de alumnado en formación profesional

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
		M.1.3/4. Estableciendo currículos adaptados a las características socioeconómicas de Castilla y León a medida que se vayan publicando los nuevos Títulos de Formación Profesional, con la colaboración de los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad.	I.1.3.4/1. Número de Currículos propios de la Comunidad publicados en BOCyL. I.1.3.4/2. % De currículos propios respecto del total de títulos LOE implantados en la Comunidad.

RESPONSABLE

Consejería de Educación y Consejería de Economía y Empleo..

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO1.4	<p><i>Reforzar el desarrollo de competencias básicas transversales que favorezcan el posterior aprendizaje a lo largo de la vida, la movilidad, el espíritu emprendedor y la cultura innovadora del alumnado de Formación Profesional Inicial</i></p>	M.1.4/1. Impulsando el aprendizaje de idiomas , potenciando las actuaciones de bilingüismo en los centros de formación profesional y facilitando la participación del profesorado y del alumnado en cursos de idiomas.	I.1.4.1/1. Número de actuaciones de carácter bilingüe desarrolladas en formación profesional.
		M.1.4/2. Impulsando el uso de las TIC en los procesos de aprendizaje de la formación profesional inicial mediante la formación específica del profesorado.	I.1.4.2/1. Cursos de formación específicos en TIC realizados por el profesorado de FP. I.1.4.2/2. Nº de profesores que realizan estos cursos.
		M.1.4/3. Fomentando el espíritu emprendedor mediante el desarrollo de acciones dentro del programa “aprende a emprender”, seminarios, cursos y colaboraciones con empresas y asociaciones empresariales.	I.1.4.3/1. Actuaciones desarrolladas para el fomento del espíritu emprendedor.
		M.1.4/4. Fomentando la cultura innovadora mediante el desarrollo de acciones como seminarios, cursos y colaboraciones con empresas y asociaciones empresariales.	I.1.4.4/3. Actuaciones desarrolladas para el fomento de la cultura innovadora.
		M.1.4/5. Impulsando la formación transversal en prevención de riesgos laborales , así como contemplado la prevención de drogodependencias en el ámbito laboral .	I.1.4.5/1. Actuaciones desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales.

RESPONSABLE

Consejería de Educación.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO1.5	Incrementar la participación de los estudiantes de Formación Profesional Inicial en programas de movilidad europeos y programas de cooperación transfronteriza.	M.1.5/1. Promoviendo la participación de los centros en programas de la Unión Europea para incrementar la movilidad de los alumnos y profesores y el intercambio de experiencias entre centros de distintos países.	I.1.5.1/1. Número de centros de Castilla y León que participan en Programas Europeos vinculados a la Formación Profesional. I.1.5.1/2. Número de alumnos que participan en programas de movilidad.
		M.1.5/2. Potenciando la participación en el proyecto ERASMUS-FP , para la realización del módulo de FCT en empresas de países de la UE.	I.1.5.2/1 Alumnado de formación profesional que participa en el proyecto ERASMUS-FP.
		M.1.5/3 Implicando a las empresas de Castilla y León con delegaciones en países de la UE en la oferta de plazas ERASMUS.	I.1.5.3/1 Número de empresas de Castilla y León que colaboran en la realización del módulo de FCT en delegaciones ubicadas en países de la UE.
		M.1.5/4 Realizando intercambios de alumnado y experiencias entre centros de Castilla y León y Centros de las Regiones Centro y Norte de Portugal en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza.	I.1.5.4/1. Número Intercambios realizados con las regiones Centro y Norte de Portugal. I.1.5.4/2. Acciones comunes desarrolladas para el intercambio de conocimientos experiencias entre Centros de Castilla y León y de las regiones Centro y norte de Portugal.

RESPONSABLE

Consejería de Educación.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO1.6	<i>Reforzar los vínculos entre la Formación Profesional Inicial y la Universidad, aumentando el número de convenios de convalidación de enseñanzas de formación profesional y estudios universitarios</i>	M.1.6/1. Avanzando en el desarrollo de entornos integrados de formación profesional superior.	I.1.6.1/1. Acciones desarrolladas.
		M.1.6/2. Desarrollando los convenios con las universidades de Castilla y León para la convalidación de estudios de ciclos de formación profesional con enseñanzas universitarias.	I.1.6.2/1. Número de convalidaciones o reconocimientos entre estudios de FP de Grado Superior y Universitarios. I.1.6.2/2. Número de convalidaciones o reconocimientos entre estudios Universitarios y de FP de Grado Superior.

RESPONSABLE

Consejería de Educación.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO1.7	<p><i>Incrementar la calidad docente, reforzando la formación permanente del profesorado de FP y ampliar la participación del profesorado en las acciones formativas en empresas (Programa de Estancias en empresas).</i></p>	<p>M1.7/1. Elaborando un plan anual de formación del profesorado de formación profesional a partir de la detección de necesidades con el objeto de garantizar una eficaz actualización tecnológica y profesional de este colectivo.</p>	<p>I.1.7.1/1 Número de cursos específicos de formación profesional realizados.</p> <p>I.1.7.1/2 Nº profesores que participan en cursos de formación</p>
		<p>M1.7/3. Potenciando el programa de estancias de profesores en empresas, con fórmulas más flexibles y atractivas para el profesorado y las empresas.</p>	<p>I.1.7.3/1 Número de acciones formativas del profesorado realizadas en empresas..</p>

RESPONSABLE **Consejería de Educación.**

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO1.8	<i>Potenciar la participación de jóvenes en prácticas en empresas, en el marco de la normativa reguladora de las prácticas profesionales no laborales.</i>	M1.8/1. Incrementar la oferta de prácticas en empresas para este colectivo, ajustándose a la normativa vigente en materia de desarrollo de prácticas profesionales no laborales en empresas.	I.1.8.1/1 Número de participantes jóvenes en prácticas profesionales no laborales en empresas.

RESPONSABLE **Consejería de Economía y Empleo**

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO1.9	<i>Potenciar la participación de jóvenes en iniciativas de formación en alternancia con el empleo.</i>	M1.9/1. Poniendo en marcha programas mixtos de formación y empleo , en el que tengan una participación significativa los jóvenes desempleados	I.1.9.1/1 Número de jóvenes desempleados que participen en acciones mixtas de formación.
		M1.9/2. Adecuando la oferta formativa a la actividad formativa de los contratos de formación y aprendizaje .	I.1.9.2/1. Número de contratos formativos celebrados. I.1.9.2/2. Número de acciones formativas impartidas en el marco de los contratos de formación y aprendizaje.

RESPONSABLE

Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.2.1	<i>Flexibilizar la oferta de Formación Profesional para adaptarla a las circunstancias de aquellas personas que necesitan acreditar una cualificación o mejorar su nivel de cualificación o adquirir una especialización de forma inmediata.</i>	M.2.1/1. Realizando pruebas libres para la obtención directa de títulos de formación profesional de grado medio y superior anualmente.	I.2.1.1/1. Número de personas presentadas a las pruebas libres. I.2.1.1/2. Número de personas evaluadas que superan módulos de la prueba.
		M. 2.1/2. Desarrollando una oferta modular parcial presencial, en función de las necesidades y flexibilizando las vías de organización e impartición existentes para facilitar la programación y el desarrollo ágil y eficaz de esta formación.	I.2.1.2/1. Número de ciclos con oferta modular parcial. I.2.1.2/2. Número de módulos ofertados.
		M.2.1/3. Continuando con la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior.	I.2.1.3/1. Convocatorias realizadas I.2.1.3/2. Nº de personas inscritas en las pruebas convocadas.
		M. 2.1/4. Realizando cursos preparatorios de las pruebas de acceso con horarios adaptados a las necesidades del alumnado.	I.2.1.4/1. Nº de cursos preparatorios realizados. I.2.1.4/2. Nº de alumnado matriculado en cursos preparatorios.
		M.2.1/5. Desarrollando una oferta de títulos adaptada a las necesidades de distintos colectivos.	I.2.1.5/1. Número de ciclos adaptados ofertados
		M.2.1/6. Poniendo en marcha, en el marco de la normativa	I.2.1.6/1. Número de personas evaluadas

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
		<p>reguladora de los certificados de profesionalidad, un sistema de evaluación de competencias clave que garantice el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2, a participantes que carezcan de los requisitos formales para el acceso a dicha formación.</p>	
		<p>M.2.1/7. Ampliando la oferta formativa de certificados de profesionalidad de nivel 1.</p>	<p>I2.1.7/1. Número de participantes en acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad de nivel 1</p>

RESPONSABLE

Consejería de Educación y Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.2.2	<i>Poner en marcha mecanismos de difusión, información y orientación sobre la formación profesional inicial y para el empleo entre la población adulta y trabajadora.</i>	M.2.2/1. Realizando campañas institucionales de difusión de la formación profesional , con la colaboración de las dos Administraciones implicadas (oferta, contenidos y vías de acceso), dirigidas tanto a trabajadores jóvenes y adultos, difundiendo el Sistema de Formación Profesional con la colaboración de los agentes sociales y económicos miembros del Consejo de Formación Profesional.	I.2.2.1/1. Campañas o acciones de difusión específicas dirigidas a la población trabajadora.. I.2.2.1/2. Acciones de difusión realizadas por los agentes sociales.

RESPONSABLE

Consejería de Educación y Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.2.3	<p><i>Promover el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación en las diferentes familias profesionales, en función de las necesidades de las personas y del sistema productivo.</i></p>	<p>M.2.3/1. Poniendo en funcionamiento la estructura regional de dirección y gestión del procedimiento de reconocimiento de competencias adquiridas mediante experiencia laboral, regulado mediante Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.</p>	<p>I.2.3.1/1. Constitución de los órganos de dirección y gestión contemplados en la estructura.</p> <p>I.2.3.1/2. Plan Director del procedimiento.</p> <p>I.2.3.1/3. Plan de Calidad del procedimiento.</p>
		<p>M.2.3/2. Manteniendo una organización estable y adecuada que permita atender las necesidades de información necesarias sobre los procedimientos de acreditación de competencias profesionales.</p>	<p>I.2.3.2/1. Nº de consultas relacionadas con el procedimiento atendidas a través del 012</p>
		<p>M.2.3/3. Impulsando el papel del Consejo Regional de Formación Profesional y del Consejo General de Empleo de Castilla y León en el procedimiento y en la propuesta de cualificaciones objeto de reconocimiento y seguimiento de las convocatorias.</p>	<p>I.2.3.3/1. Nº de reuniones del Consejo Regional de Formación Profesional y del Consejo General de Empleo de Castilla y León.</p> <p>I.2.3.3/2. Nº de propuestas informadas y aprobadas.</p>
		<p>M. 2.3/4. Realizando convocatorias anuales, de ámbito regional, para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y/o vías no formales de formación y/o participando en aquellas convocatorias de carácter supra-autonómico que promueva la Administración General del Estado.</p>	<p>I.2.3.4 /1. Número de perfiles convocados anualmente (cualificaciones profesionales) y plazas convocadas para cada perfil.</p> <p>I.2.3.4/2. Número de personas asesoradas y evaluadas</p> <p>I.2.3.4/3. Número de personas que logran acreditación de unidades de competencia en un perfil determinado.</p>

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

			I.2.3.4/4. Número de personas evaluadas que obtienen una cualificación acreditada.
		M.2.3/5. Desarrollando acciones formativas específicas para que las personas acreditadas puedan obtener el título de formación profesional o el certificado de profesionalidad con ofertas de presenciales y/o a distancia	<p>I.2.3.5/1. Número de acciones formativas complementarias desarrolladas para la obtención de títulos y/o certificados de profesionalidad</p> <p>I.2.3.5/2. N° personas participantes en estas acciones formativas</p>

RESPONSABLE

Consejería de Educación y Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.2.4	Incrementar la oferta de formación para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales , conducente a la obtención de certificados de profesionalidad.	M.2.4/1. Incrementar la oferta de acciones formativas vinculadas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad	I.2.4.1/1. Porcentaje de acciones formativas vinculadas a catálogo
		M.2.4/2. Incrementar el número de participantes en acciones formativas vinculadas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad	I.2.4.2/1. Porcentaje de participantes en acciones formativas vinculadas a catálogo
		M.2.4/3. Priorizando las acciones formativas susceptibles de tener un reconocimiento directo en el ámbito de la formación para el empleo prioritariamente dirigida a ocupados (despiece de módulos para su priorización en la formación prioritariamente dirigida a ocupados	I.2.4.3/1. Acciones priorizadas
		M.2.4/4. Analizando las necesidades de la formación asociada a los carnés profesionales exigidos en Castilla y León para incorporar esta formación a las prioridades formativas y las acciones subvencionadas de formación y empleo.	I.2.4.4/1. Informes y estudios realizados sobre cada uno de los carnés profesionales.

RESPONSABLE

Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.2.5	<i>Reforzar y mejorar la formación de oferta dirigida a trabajadores ocupados.</i>	M.2.5/1. Formando a un 15% de los trabajadores ocupados en sectores con pocas perspectivas de crecimiento económico y empleo en ocupaciones afines con mayor proyección en el mercado laboral.	I.2.5.1/1 Porcentaje de trabajadores ocupados formados en ocupaciones con mayor proyección en el mercado laboral.
		M.2.5/2. Impulsando la Fundación Autónoma de Formación para el Empleo y sus funciones en la organización y gestión de esta formación-en la identificación de las necesidades formativas de los trabajadores ocupados y sectores demandantes de este tipo de formación, y en la mejora de la calidad y evaluación de esta iniciativa de formación	I. 2.5.2/1. Informes de necesidades formativas de los trabajadores ocupados sectores con mayor demanda de formación.
		M.2.5/3. Estudiando la viabilidad de la agrupación de los sectores a efectos de formación para facilitar el acceso a esta formación de todos los trabajadores de Castilla y León.	I.2.5.3/1. Estudios realizados e informes elaborados.
		M.2.5/4. Avanzando en la identificación de prioridades formativas de este tipo de formación, adaptadas a las necesidades detectadas para este colectivo, y coherentes con las necesidades formativas detectadas en la formación de trabajadores desempleados	I.2.5.4/1. Prioridades formativas identificadas.

RESPONSABLE

Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.2.6	<i>Impulsar y mejorar la formación de oferta dirigida prioritariamente a desempleados</i>	M.2.6/1. Elaboración de un catálogo de necesidades formativas de trabajadores desempleados de carácter regional, atendiendo a las peculiaridades territoriales que se consideren necesarias, tomando como criterio la posibilidad de inserción laboral y la demanda de cualificaciones de los distintos sectores que componen el tejido productivo de Castilla y León.	I.2.6.1/1. Catálogo elaborado
		M2.6/2. Asegurar una oferta de formación para el empleo impartida en centros públicos de la red de centros de formación para el empleo, en función de las necesidades formativas que figuren en el catálogo.	I.2.6.2/1. Oferta realizada.
		M2.6/3. Garantizando la cualificación de las personas desempleadas en competencias exigidas por los sectores con mayor crecimiento y demanda de empleo hasta el 21% del total de personas desempleadas.	I.2.6.3/1 Porcentaje de personas desempleadas en competencias exigidas por los sectores con mayor crecimiento.
		M.2.6/4. Impulso de la formación vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales , conducentes a la obtención de certificado profesional, de forma completa y modular en los centros y entidades de formación para el empleo.	I.2.6.4/1. % de participantes en acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

RESPONSABLE

Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.2.7	<p><i>Impulsar la Formación Profesional en régimen de enseñanza a distancia, con sistemas de tele-formación, para la obtención de títulos de Formación Profesional e incrementar la formación a online para la obtención de Certificados de Profesionalidad</i></p>	<p>M 2.7.1. Desarrollando una oferta amplia y diversificadas de ciclos formativos de Formación Profesional en régimen de educación a distancia online</p>	<p>I.2.7.1/1. Número de títulos diferentes ofertados en régimen de enseñanza a distancia.</p> <p>I.2.7.1/2. Número de ciclos implantados en régimen de enseñanza a distancia.</p> <p>I.2.7.1/3. Número de alumnos que cursan ciclos en régimen de enseñanza a distancia en Castilla y León.</p>
		<p>M2.7 /2. Realizando cursos de formación del profesores-tutores y de gestores de plataforma, para la utilización y gestión de los recursos didácticos propios de la formación a distancia en plataformas de tele-formación y la gestión de usuarios.</p>	<p>I.2.7.2/1. Número de cursos de formación de profesorado realizados.</p>
		<p>M2.7/3. Actualizando y adaptando los materiales empleados al contexto de Castilla y León en la formación profesional inicial online.</p>	<p>I.2.7.3/1. Materiales desarrollados, actualizados o adaptados.</p>
		<p>M2.7/4. Desarrollando de una oferta de formación para el empleo vinculada al Catalogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para la obtención de certificado de profesionalidad, en modalidades a distancia online o mixta.</p>	<p>I.2.7.4/1. Porcentaje de acciones formativas impartidas en modalidad online</p> <p>I.2.7.4/2. Porcentaje de acciones formativas acreditables impartidas en modalidad online respecto al total de acciones online realizadas.</p>

RESPONSABLE

Consejería de Educación y Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.3.1	<p><i>Promover los convenios de colaboración entre centros de Formación Profesional y las empresas para el impulso conjunto de determinadas acciones formativas y desarrollar proyectos de investigación e innovación conjuntos</i></p>	<p>M3.1/1. Realizando acciones formativas conjuntas para profesores y personal del entorno productivo, que permitan conocer y acercar los ámbitos de la formación y de la empresa, en el marco de los acuerdos establecidos con empresas y/o con organizaciones empresariales y con las organizaciones sindicales.</p>	<p>I3.1.1/1. Número de acciones formativas realizadas.</p> <p>I3.1.1/2. Número de personas participantes</p>
		<p>M3.1/2. Promoviendo la elaboración de cartas de servicios por los centros, que potencie su visibilidad en el entorno socioeconómico y facilite el desarrollando de proyectos de investigación e innovación (I+D tecnológico) conjuntos con las empresas de su entorno, especialmente con las PYMES.</p>	<p>I3.1.2/1. Número de centros con carta de servicios.</p>
		<p>M3.1/3. Promoviendo la creación de pequeñas redes de trabajo constituidas por 3 o más empresas y centros de formación profesional para identificar, programar y proporcionar competencias necesarias en sectores específicos</p>	<p>I3.1.3/1. Número de redes de trabajo establecidas.</p>
		<p>M3.1/4. Creando Aulas-Empresa, como espacio de encuentro, trabajo conjunto e innovación, para la formación de profesores, alumnos y personal de las empresas.</p>	<p>I3.1.4/1. Número de Aulas-Empresas creadas en centros de Castilla y León</p>
		<p>M3.1/5 Desarrollando proyectos de innovación conjuntos entre centros de formación y empresas.</p>	<p>I3.1.5/1. Número de proyectos de innovación conjuntos</p>

RESPONSABLE

Consejería de Educación.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.3.2	<p><i>Incrementar la formación profesional en las empresas para mejorar el desarrollo de competencias profesionales y favorecer la transición entre los centros de formación y de empleo.</i></p>	M3.2/1. Ampliando y extendiendo a lo largo del curso el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en determinados títulos formativos.	I3.2.1/1. Número de títulos en los que se ha aplicado esta medida.
		M3.2/2. Estableciendo convenios específicos con empresas, grupos de empresas, españolas o extranjeras para asegurar prácticas de calidad y, en su caso, adecuadas al alumnado con discapacidad en entornos laborales accesibles.	I3.2.2/1. Número de convenios específicos con empresas.
		M3.2/3. Promoviendo la realización de prácticas profesionales no laborales en las empresas.	I3.2.3/1. Número de personas menores de 25 años participantes en las prácticas profesionales no laborales en las empresas respecto del total de participantes

RESPONSABLE

Consejería de Educación y Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.3.3	<i>Ampliar la tasa de cobertura de empresas que participan en la formación de sus trabajadores, de manera especial PYMES.</i>	M3.3/1. Planificando la difusión del sistema de formación de demanda y las “acciones formativas de las empresas” (formación de demanda) , en colaboración con las agentes económicos y sociales, y facilitar y simplificar la utilización de su financiación por la vía de las bonificaciones. La FAFECYL prestará su apoyo y asistencia técnica a empresas y trabajadores, y sus organizaciones representativas, para estos fines.	<p>I3.3.1/1. Participantes en jornadas de difusión y apoyo prestados a empresas, trabajadores y organizaciones</p> <p>I3.3.1/2. Nº de empresas de Castilla y León que forman a sus plantillas en el marco del Sistema de Bonificaciones</p> <p>I3.3.1/3. Nº de trabajadores participantes en acciones formativas de sus empresas</p> <p>I.3.3.1/4. Nº de empresas y trabajadores que han realizado consultas.</p>

RESPONSABLE

Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.3.4	<i>Promover sistemas de formación y experiencia profesional de la población desempleada directamente en las empresas.</i>	M3.4/1. Potenciar las acciones formativas que contengan prácticas no laborales	I3.4.1/1. Número de personas que participan en acciones formativas con practicas no laborales

RESPONSABLE

Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.3.5	<i>Mejorar los instrumentos de detección de necesidades de formación y cualificaciones para la adecuación de la oferta de formación a las necesidades de cualificación de los trabajadores y trabajadoras y del sistema productivo</i>	M3.5/1. Reforzando el Observatorio Regional de Empleo , impulsando su actuación en la identificación de necesidades de cualificación y acreditación, prioridades formativas y su atención al sistema de formación profesional en su conjunto.	I3.5.1/1. Informes sobre necesidades prioritarias.
		M3.5/2 Realizando un análisis anual de la oferta de formación y cualificación profesional –distribución, perfil de destinatarios y grado de inserción laboral,...- con el apoyo del Observatorio Regional de Empleo	I3.5.2/1. Análisis realizados e informes elaborados.

RESPONSABLE

Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.4.1	<i>Impulsar el sistema integrado de orientación profesional a nivel regional, con un alto grado de profesionalización en la orientación profesional</i>	M.4.1/1 Creando un sistema de información y orientación profesional de carácter regional accesible a través de Internet , con la participación de los servicios de orientación profesional de la administración educativa y laboral, que facilite el trabajo en red de los orientadores y el asesoramiento de los ciudadanos en relación con las posibilidades de formación y empleo, impulsando las sinergias entre el Servicio Público de Empleo y entidades colaboradoras.	I.4.1.1/1. Protocolos desarrollados para compartir y difundir información de actuaciones de Orientación Profesional a través de Internet, (web y redes sociales), promoviendo sinergias. I.4.1.1/2. Nº de entidades colaboradoras que trabajan en red con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León
		M.4.1/2. Incrementando la oferta de Orientación Profesional para el empleo hasta alcanzar una cobertura del 100% de las personas desempleadas.	I.4.1.2/1. Número de personas desempleadas atendidas.
		M.4.1/3. Incrementando el número de visitas a empresas para asesorar sobre todas aquellas materias que incidan en el objetivo general de la orientación profesional, así como realizar labores de prospección en la zona.	I.4.1.3/1. Número de empresas visitadas.
		M.4.1/4. Desarrollando e impulsando los instrumentos de orientación dirigidos a la población empleada , que fomenten la carrera profesional y contribuyan a prevenir el desempleo.	I.4.1.4/1. Porcentaje personas ocupadas que reciben orientación profesional sobre el total de personas ocupadas.
		M.4.1/5. Mejorando el servicio de información y orientación profesional que proporciona la red de centros integrados, promoviendo la colaboración de los servicios de orientación de estos centros con los servicios de orientación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.	I.4.1.5/1. Nº de actuaciones de información y orientación profesional desarrolladas con población adulta y trabajadora en los CIFP.

RESPONSABLE

Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Educación.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.4.2	<i>Impulsar la participación de los agentes sociales en los procesos de seguimiento y control del Sistema Integrado de Formación Profesional en Castilla y León</i>	M.4.2/1. Reforzando el Consejo de la Formación Profesional , como órgano de participación y consulta en materia de formación profesional entre las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo y los agentes económicos y sociales, así como de espacio de coordinación y colaboración con el Consejo General de Empleo y con otras Consejerías con competencias en esta materia para mejorar la eficiencia y eficacia del sistema de formación profesional.	I.4.2.1/1. Nº de consultas o solicitudes de informe trasladados por la Consejería de Educación y la Consejería de Economía y Empleo al Consejo de la Formación Profesional y al Consejo General de Empleo. I.4.2.1/2. Nº de proyectos normativos presentados al Consejo Regional de Formación Profesional y al Consejo General de Empleo.
		M.4.2/2. Impulsando el papel de las Comisiones de trabajo del Consejo de la Formación Profesional y del Consejo General de Empleo de Castilla y León existentes, y/o las que se pudieran constituir a partir de este momento, para el adecuado desarrollo de las acciones previstas en este Plan.	I.4.2.2/1. Nº de reuniones celebradas. I.4.2.2/2. Nº de propuestas de las Comisiones de Trabajo elevadas a la Comisión Permanente del Consejo.
		M.4.2/3. Impulsando la colaboración y coordinación entre el Consejo de Formación Profesional y el Consejo General de Empleo de Castilla y León y otros órganos vinculados a la formación profesional ; en particular, por sus funciones en relación con la formación profesional para el empleo, con la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo (FAFECYL).	I.4.2.3/1. Acciones desarrolladas.

RESPONSABLE Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Educación.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.4.3	<i>Potenciar el papel y las funciones los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) como máximo exponente del Sistema Integrado de Formación Profesional</i>	M.4.3/1. Estudiando, con la participación de los agentes económicos y sociales en el marco del Consejo General de Formación Profesional las necesidades de la red de Centros Integrados de FP en Castilla y León, con la finalidad de completar la misma desde la coherencia y visión integral de la red, adoptando la decisión de crear otros centros de formación de titularidad pública y, en su caso, autorizando a los centros de titularidad privada.	14.3.1/1. Nº de centros de titularidad pública. 14.3.1/2. Nº de centros de titularidad privada autorizados.
		M.4.3/2 Incorporando progresivamente centros de formación profesional dependientes de la Consejería de Agricultura a la red de centros integrados de formación profesional, e impulsando en estos centros la impartición de certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria y afines a esta familia.	14.3.2/1. Centros incorporados a la red de CIFP. 14.3.2/2. Nº de Certificados de profesionalidad impartidos en estos CIFP.
		M.4.3/3. Avanzando en el ejercicio de las funciones de los centros integrados. En particular: la orientación profesional, el acercamiento al entorno socioeconómico, la acreditación de la formación adquirida por la experiencia y/o mediante aprendizajes no formales, el liderazgo respecto a otros centros de formación profesional, la formación del profesorado, la innovación, etc.	14.3.3/1. Nº de CIFP que desarrollan acciones de formación del profesorado 14.3.3/2. Nº de CIFP participantes en procesos de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral. 14.3.3/3. Nº de CIFP con proyectos de innovación. 14.3.3/4. Nº de acuerdos de colaboración que

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

			tiene cada CIFP con entidades, asociaciones, empresas...
		M.4.3/4. Completando el desarrollo de la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de la red de centros integrados de formación profesional , potenciando su autogestión y poniendo en marcha un modelo de planificación común, de carácter plurianual, que contemple el diseño de un modelo específico de servicio de orientación en los CIFP y un modelo común de relación de estos centros con las empresas y con el entorno económico y social, así como las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.	<p>I4.3.4/1. Definición del modelo de planificación común de los CIFP.</p> <p>I4.3.4/2. Publicación de la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los CIFP dependientes de la administración educativa y laboral.</p>

RESPONSABLE

Consejería de Educación y Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.4.4	<i>Potenciar el papel y las funciones de los Centros de Referencia Nacional (CRN) de Castilla y León</i>	M.4.4/1. Completando la transformación de los Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en Centros de Referencia Nacional , consolidando sus actividades y funciones en el marco de los Planes de Trabajo que anualmente acuerden el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y constituyendo los correspondientes Consejos Sociales.	I.4.4.1./1. Centros transformados. I.4.4.1/2. Consejos Sociales constituidos
		M.4.4/2. Potenciando la actividad formativa de los CRN , en el marco de las funciones que normativamente tienen asignadas.	I.4.4.2/1. Participantes en acciones formativas I.4.4.2/2. Grado de ejecución de los Planes de Trabajo.
		M.4.4/3. Avanzando en el diseño y revisión de la formación de los certificados de profesionalidad y en la impartición modular de dicha formación.	I.4.4.3/1. Propuestas de diseño y revisión realizadas..
		M.4.4/4. Fomentando la colaboración de los CRN con las empresas . A tal fin, se establecerán convenios u otros instrumentos que permitan desarrollar la actividad formativa y de carácter experimental de modo más cercano a la realidad y necesidades empresariales del sector, y en el desarrollo de instrumentos para la evaluación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral de su familia profesional.	I.4.4.4/1. Colaboraciones establecidas mediante convenio centro-empresa.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
		M.4.4/5. Estableciendo vías de colaboración entre los CRN y los CIFP que impartan enseñanzas de las familias profesionales que se correspondan con la calificación de los primeros, para llevar a cabo actuaciones complementarias en las funciones que ambos tipos de centros tienen atribuidas.	I.4.4.5/1. Vías de colaboración establecidas.
		M4.4/4. Liderando, a través de los CRN, la elaboración y modificación de los distintos certificados de profesionalidad de sus áreas de calificación , el desarrollo de las guías didácticas de los mismos y cualesquiera instrumentos necesarios para la implantación de los mismos, intensificando su participación en las revisiones de las cualificaciones profesionales de su familia profesional.	I.4.4.4/1. Propuestas de elaboración y/o modificación de Certificados de profesionalidad.

RESPONSABLE Consejería de Economía y Empleo.

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO4.5.	<i>Potenciar los centros de formación para el empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)</i>	M4.5/1. Asegurar la actividad formativa de los centros de formación profesional para el empleo de titularidad de la Administración laboral de Castilla y León, preferentemente aumentando la oferta modular de certificados de profesionalidad .	I4.5.1/1. Nº de participantes en acciones formativas que completen módulos formativos de certificados de profesionalidad.
		M4.5/2. Estudiando las necesidades y posibilidades de transformación de centros de Formación Profesional de Empleo de titularidad de la Administración laboral en Centros Integrados de Formación Profesional, dentro de las previsiones de desarrollo de la red de centros integrados.	I4.5.2/1. Nº de centros transformados.

RESPONSABLE **Consejería de Economía y Empleo.**

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
OO.4.6	Promover la Gestión de la Calidad, la eficiencia y la eficacia del Sistema de Formación Profesional en Castilla y León	M.4.6./1. Alineando la política de aseguramiento de la calidad con las directrices del Marco Europeo de Referencia para el Aseguramiento de la Calidad en Formación Profesional (EQARF) y del Plan de Calidad para la Formación Profesional que está siendo elaborado por el Ministerio de Educación.	I4.6.1/1. Acciones en línea con la directrices del EQARF y del Plan de Calidad.
		M.4.6/2. Promoviendo la implantación de modelos de gestión de la calidad total en todos los CIFP y Centros de Formación Profesional dependientes del ECyL , manteniendo las certificaciones de calidad según normas ISO 9001 y avanzando en otros modelos que permitan alinear la política de gestión de la calidad con las directrices del (EQARF).	I4.6.2/1. Número de centros con sistemas de aseguramiento de la calidad implantados.
		M.4.6/3. Manteniendo, en el ámbito de la formación para el empleo, los sistemas de evaluación de calidad , impacto, eficacia y eficiencia que resulten de la aprobación del Plan Anual de calidad del subsistema, y promover las medidas correctoras y de mejora del mismo que se deduzcan de dicha evaluación.	I4.6.3/1. Medidas correctoras y de mejora propuestas.
		M.4.6/4. Aumentando la eficacia del seguimiento y control de la formación para el empleo , dotando de recursos suficientes a la red de técnicos de seguimiento de la formación, con la finalidad de supervisar, prioritariamente, toda la oferta formativa vinculada al catálogo, aplicando las medidas correctoras que de dichas inspecciones se deduzcan.	I4.6.4/1. Dotación de recursos y/o medidas correctoras aplicadas.
		M.4.6/5 Identificando el desarrollo de buenas prácticas y promoviendo su difusión entre los centros de formación profesional.	I4.6.5/1 Nº de buenas prácticas identificadas.
		M.4.6/6. Realizando medidas de eficacia, -inserción del alumnado de formación profesional, satisfacción de las	I4.6.6/1. Estudios de inserción laboral y de satisfacción de alumnado, familias y

Objetivos operativos, medidas e indicadores de seguimiento

OBJETIVO OPERATIVO		MEDIDA	INDICADOR
		empresas y del alumnado, y de sus familias en su caso- , para ajustar la formación a las necesidades de cualificación en cada momento y contexto.	empresas realizados.
		M.4.6/7. Impulsando el desarrollo de planes y actuaciones de mejora en la gestión de los procesos en los centros de formación profesional, que busquen la eficiencia de los mismos, manteniendo los niveles de eficacia.	I4.6.7/1. Número de planes y actuaciones de mejora desarrollados
		M.4.6/8. Simplificando los procesos de gestión pública de la formación en la red de centros de formación profesional, dotando de mayor eficiencia a la inversión destinada a formación a través de la oferta formativa y el seguimiento de su impartición.	I4.6.8/1. Número de procedimientos simplificados.

RESPONSABLE

Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Educación.

4. SEGUIMIENTO

El seguimiento del cumplimiento del Plan de Formación Profesional corresponde al Consejo de Formación Profesional de Castilla y León y al Consejo General de Empleo, en el ámbito de sus funciones en materia de formación para el empleo.

El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León delega dicha función en su Comisión Permanente, determinando para ello lo siguiente:

- La Comisión Permanente del Consejo de Formación Profesional se constituye como Comisión de Seguimiento del cumplimiento del Plan de Formación Profesional 2012-2015 de Castilla y León durante el periodo de su vigencia.
- Anualmente los centros gestores presentarán ante la Comisión un informe de seguimiento y grado de cumplimiento del Plan, elaborado en base a los indicadores definidos para el seguimiento de las diferentes medidas, para conocimiento, análisis y, en su caso, formulación de propuestas de mejora.

Con el fin de facilitar el seguimiento del desarrollo del Plan, los centros gestores elaborarán un cronograma en el que figurará el período temporal previsto para el desarrollo de las diferentes medidas contempladas en el Plan.

- Cuando, por circunstancias objetivamente detectadas, las actividades contempladas en el Plan deban ser modificadas, la Comisión Permanente propondrá la flexibilización presupuestaria que corresponda a los ajustes dentro del conjunto de la valoración económica.
- Las dos Comisiones de Trabajo constituidas en el marco del 2º Plan de Formación Profesional de Castilla y León continuarán realizando las tareas de seguimiento del presente Plan, para los que se distribuirán entre ambas las materias incluidas en él:
 - Comisión de oferta; difusión del sistema y red de centros.
 - Comisión de orientación; acreditación de competencias profesionales y calidad del sistema de formación profesional.

Dichas comisiones se reunirán, de forma ordinaria, una vez por trimestre, y con carácter extraordinario, tantas veces como así lo requieran las materias de su competencia.

No obstante, la Comisión Permanente del Consejo de Formación Profesional podrá modificar estas comisiones o constituir nuevas comisiones de trabajo, si lo considera necesario, para analizar y proponer ajustes de mejora puntuales en el seguimiento de este Plan o tratar los asuntos correspondientes a los diferentes ámbitos contemplados en el mismo. Estas comisiones estarán presididas por un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma y tendrán una composición paritaria.

- Se promoverá la participación del Consejo de Formación Profesional y de los agentes económicos y sociales que lo conforman en el desarrollo de acciones de divulgación y difusión del presente Plan de Formación Profesional de Castilla y León, particularmente entre los trabajadores y las empresas, para reforzar su conocimiento e implicación en el desarrollo y materialización del mismo.

Además del seguimiento anual, con carácter bienal y al finalizar el desarrollo del Plan, la Comisión Permanente del Consejo de Formación Profesional emitirá un informe de evaluación de los resultados del Plan. Para la realización de esta evaluación se emplearán indicadores de evaluación y resultados. Estos servirán para verificar el grado de consecución de los objetivos estratégicos y su contribución al desarrollo del sistema de formación profesional en Castilla y León. Para su definición se tendrán en cuenta las principales variables que, durante el desarrollo del Plan, intervengan en el logro de los objetivos estratégicos establecidos.

5. PRESUPUESTO

El cuadro financiero del Plan de Formación Profesional de Castilla y León queda pendiente del cierre de los presupuestos, tanto estatal como autonómico, pero en todo caso, quedarán garantizadas las consignaciones presupuestarias que mantengan la prestación de la oferta formativa de calidad en materia de formación profesional inicial.